

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

ACTA EXTENDIDA  
SESIÓN N°03/2024  
CONCEPCIÓN, 11 DE ABRIL DE 2024,

En modalidad híbrida, esto es, presencial en las dependencias del Hotel Aurelio, ubicado en Obispo Hipólito Salas N°135, Concepción y telemática a través de plataforma Zoom, el 11 de abril de 2024, entre las 09:20 y 16:40 horas, se realizó la tercera sesión del Comité de Manejo de la Pesquerías de sardina común y anchoveta zona centro-sur. La reunión fue presidida por la Sra. Lilian Troncoso y presidenta suplente Sra. Camila Sagua.

### 1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La reunión fue coordinada en los aspectos logísticos y de moderación por Sr. José Miguel Burgos, Sr. Allan Mienert y Sr. Fernando Naranjo, en representación de la consultora UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES conformada por CARLOS TAPIA JOPIA SERVICIOS PROFESIONALES E.I.R.L. y ACUIESTUDIOS S.p.A.

### 2. REGISTRO DE ASISTENCIA

REGIONES	CARGOS	NOMBRE	11-Abril
Valparaíso	Titular	Pedro Marín Chacón	Telemática
Ñuble y Biobío	Titular	Rigoberto Antonio Duran Riveros	Presencial
	Titular	Omar Antonio Bustos Velozo	Justificó
	Titular	Paula Andrea Reyes Muñoz	Telemática
	Titular	Victoria Andrea Rubio Diaz	Presencial
Regiones de la Araucanía y Los Ríos	Titular	Marco Antonio Silva Duran	Telemática
	Suplente	Susan Mariela Monsalve Salas	Presencial
Región de Los Lagos	Titular	Sr. Segundo Herrera Ayancán	Justificó ausencia
	Suplente	Víctor Eugenio Barria Bahamonde	-
Ñuble y Biobío	Titular	Claudio Marcelo Salazar Zencovich	Presencial

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

Araucanía y Los Ríos	Titular	Jorge Revillot Ahumada	Telemática
	Suplente	María Mireya Miquel Vásquez	Presencial
	Titular	Roberto Contreras Rodríguez	Presencial
	Suplente	Mónica Beatriz Prado Misseroni	Presencial
Plantas de proceso	Titular	Eduardo Fuica Careaga	Presencial
	Suplente	Juana Guillermina Silva Chávez	Telemática
Sernapesca	Titular	Iván Oyarzún	Presencial
	Suplente	Raúl Saa	-
Subpesca	Titular	Lilian Troncoso G.	Presencial
	Suplente	Camila Sagua C.	Presencial

### INVITADOS/AS

Paula Moreno	Presencial	Subpesca
Gonzalo Ramírez	Presencial	Sernapesca

### 3. AGENDA DE LA REUNIÓN

Horario	Tema
9:00 - 9:20	Palabras de bienvenida y presentación de la agenda.
9:20 - 09:50	Presentación del Documento enviado a los Ejecutores del Proyecto FIPA MSE FASE II.
09:50 - 11:00	Presentación: "Áreas de Manejo en la macrozona" y visualizador de mapas SUBPESCA.
11:00 - 11:15	Pausa café
11:15 - 13:00	Presentación: "Acuerdos y planificación del trabajo en el CM" - Camila Sagua.
13:00 - 14:30	Almuerzo
14:30 - 16:40	Protocolo de cierre de área
14:30 - 16:40	Puntos varios <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación recibimiento de Subsecretario próxima sesión de Comité.</li> </ul>

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

16:40 – 17:00

Aprobación acta sintética sesión N° 3 – 2024

#### 4. PRINCIPALES TEMAS TRATADOS

- **Bienvenida y apertura de sesión**

Siendo las 09:15 del 11 de abril de 2024 y contando con el quórum requerido para sesionar, se dio inicio a la tercera sesión ordinaria del Comité de Manejo de las pesquerías de sardina común y anchoveta centro-sur. La sesión fue presidida por la Sra. Lilian Troncoso, presidenta de este Comité de Manejo (CM). La Sra. Camila Sagua, de Subpesca, en representación de la Sra. presidenta saludó a todos los presentes e informa que, por motivos de fuerza mayor, la presidenta del Comité llegará atrasada a la reunión, por lo que, junto con dar cuenta de la agenda del día, propone el cambio del orden de algunos temas de la agenda a objeto de tratar los temas más importantes con la presencia de la Sra. Presidenta del Comité.

Se presenta a la Sra. Paula Moreno como la nueva integrante del equipo técnico pelágico de la Subpesca.

Representante de la industria, a propósito de la nueva Ley de Pesca que se está tramitando en el Congreso, solicita la posibilidad que se explique a los integrantes del Comité de Manejo cómo va a funcionar el tema de subastas que dicho proyecto de ley señala, pues, se considera que la redacción es poco clara y admite más de una interpretación. Al respecto, la Sra. Sagua acuerda solicitar la participación de abogados de esa institución para que expongan al respecto, en la siguiente sesión del Comité. La idea es que los abogados expongan con relación a todo el sistema de subastas, que incluya aspectos como, objetivo de las subastas, el proceso de ejecución (como se realizará, en que períodos), entre otros.

#### **Presentación del Documento enviado a los Ejecutores del Proyecto FIPA MSE FASE II.**

La Sra. Camila Sagua informa acerca del documento enviado a los ejecutores del proyecto FIPA MSE FASE II, que contiene las recomendaciones realizadas por el Comité en el marco del taller realizado en la sesión anterior, respecto de las reglas de control de capturas (RCC).

Con el despacho de este documento, se finaliza el proceso de recomendaciones respecto de las RCC conforme a la asesoría entregada por parte de los ejecutores del proyecto, y se queda a la espera de los resultados.

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

### Presentación Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos (AMERB) en la macrozona y visualizador de mapas SUBPESCA

La Sra. Camila Sagua expone acerca de las AMERB de la macrozona Valparaíso a Los Lagos, presentando un cuadro con la distribución de estas áreas en la macrozona, cuantificando éstas de acuerdo con su estado de situación: Decretadas, Asignadas Vigente y con Plan de Manejo (PMEA) operativo, por cada región de la macrozona. Al respecto, se hace hincapié que las cifras presentadas corresponden a una foto del estado actual de las AMERB, puesto que, dado el dinamismo del estado de situación de estas, las cifras pueden cambiar.

Ante la consulta de un representante del sector artesanal si las embarcaciones cerqueras pueden operar en AMERB que estando decretadas aún no se encuentran con asignación vigente, se responde que de acuerdo con la resolución que establece la operación en la 1ra milla se prohíbe la operación de cerco en las AM que se encuentren decretadas. Por lo tanto, permitir dicha operación implica una modificación en la resolución, en el sentido considerar la prohibición en aquellas áreas que están vigentes y/o asignadas. En la misma línea se plantea que habiendo AMERB que cubren también áreas por fuera de la 1ra milla con profundidades que permiten la operación con cerco, se permitiera el acceso a las embarcaciones artesanales para realizar faenas extractivas en estas áreas, actividad que debiera ser monitoreada a través del uso de dispositivo de monitoreo satelital.

En general, algunos representantes del Comité observan la necesidad de actualizar el Reglamento de Áreas de Manejo en varios aspectos, primero porque es un reglamento que amerita revisión dado que su vigencia viene de los años 90', y además es necesario la revisión de aspectos puntuales como los criterios de asignación de las áreas o la necesidad de prohibir la operación de cerco en AMERB, a partir del momento que éstas sean asignadas con convenio vigente y no desde que son decretadas.

Desde la Subpesca concuerdan que es necesaria la revisión y actualización del reglamento de AMERB proceso que ya está comprometido debido a que la promulgación de la Ley Bentónica requiere que el reglamento sea revisado a la luz de esa normativa, por lo que se espera prontamente un levantamiento de brechas que se puedan abordar en esta revisión.

Visto lo anterior, miembros del Comité manifiestan el interés de solicitar a la Subpesca que, en el proceso de revisión del reglamento, se consideren los problemas de interacción entre AMERB y operación con cerco. Se acuerda entonces, solicitar a Subpesca proveer al Comité, más información respecto de la interacción de las Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos de la macrozona con las operaciones de pesca de cerco, en el marco de la revisión de la normativa asociada (reglamento) que motivó la Ley Bentónica.

Profesionales de la Unidad SIG presentan el visualizador de mapas de la Subsecretaría, una herramienta mediante la cual se administra el registro de AMERB, con visualización gráfica de éstas

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

con los datos asociados a cada área. Se explican las bondades de la aplicación y se realizan algunos ejemplos para graficar dichos atributos.

Finalmente, se solicita el correo electrónico del Sr. José Luis Munizaga, a objeto que los miembros del Comité de Manejo interesados en utilizar la herramienta o consultar de otros temas atinentes a las AMERB, puedan hacer sus consultas. El correo es: [jmunizaga@subpesca.cl](mailto:jmunizaga@subpesca.cl)

### Acuerdos y planificación del trabajo en el CM

La Sra. Camila Sagua expone el estado de situación de las problemáticas y actividades priorizadas para el presente año, recordando que, en la primera sesión de enero de 2024, se priorizaron algunos temas y ámbitos de interés para ser tratados en el presente año, de los cuales se exponen 4 temas.

El primer tema priorizado fue la medida 10 relativa a mecanismos de vedas dinámicas y flexibles, donde se avanzó en los aspectos generales de este mecanismo para la veda de reclutamiento, en el funcionamiento de este nuevo mecanismo y en la socialización del mecanismo al sector, a través de talleres.

El segundo tema, relativo al desarrollo y propuesta de Regla de Control de Captura (RCC), se informa que ya se realizó el taller de nivelación de conceptos, que se hizo el levantamiento y propuesta de recomendaciones al RCC y que se elaboró un documento con esas recomendaciones de RCC que fue enviado a los ejecutores del proyecto FIPA MSE FASE II, por lo que se considera totalmente ejecutado.

El tercer tema priorizado dice relación con la Revisión de la implementación y adecuación del Plan de Manejo de la pesquería, ya se hizo la revisión de las medidas asociadas al inicio de la temporada de la pesquería, pero aún falta por desarrollar un protocolo de buenas prácticas para el tratamiento de los efectos medioambientales al inicio de la temporada.

El cuarto tema priorizado, relativo al Programa de Recuperación de la Pesquería, se informa que este falta finalizarlo, tarea que quedaría para el próximo año.

La Sra. Sagua informa también respecto de otros temas solicitados por el Comité como es la explicación de la incorporación de remanentes en la recomendación de CBA 2024, lo que fue Tratado por Sra. Nicole Mermoud en la sesión N°2 del Comité, de marzo de 2024. En cuanto al tema relativo a la revisión de los boletines reproductivos se señala que para que ésta sea acorde con el período, se pretende hacer la revisión en el mes de junio del presente año. Finalmente, el último tema

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

solicitado respecto de la elaboración de un protocolo de buenas prácticas para el sector artesanal, se indica que está pendiente.

Visto lo anterior, la Sra. Sagua hace un resumen de los temas pendientes de trabajar, como es el Monitoreo de las pescas de investigación (PINV) y la implementación del Reglamento de Observadores Científicos (ROC). En este punto se identifican dos trabajos principales, uno de revisión de los requisitos y problemáticas asociadas a los viajes de PINV y a la implementación del ROC, y otro de revisión y actualización de la serie histórica de caladeros de la pesquería.

Del primer trabajo, se recuerda al Comité la solicitud que se les realizó a los integrantes para que informen de las problemáticas asociadas a los viajes de PINV, como de la aplicación del reglamento de observadores científicos en las embarcaciones artesanales. Con la información enviada se espera hacer un análisis en el seno del Comité y priorizar los problemas detectados con el objeto de poder establecer conversaciones con IFOP que permitan resolver estas brechas.

Respecto de la segunda actividad, de solicitar a la Directemar que informe las capacidades mínimas y máximas de tripulación para las embarcaciones artesanales que operan en la pesquería, se informa que se le envió oficio a Directemar con la nómina de embarcaciones y que la institución respondió recientemente, por lo que está pendiente el análisis de la respuesta, revisión que se espera informar en la siguiente sesión.

La otra tarea asociada a este punto, relativa a la revisión de la serie histórica de caladeros de pesca, la idea es solicitar a IFOP una presentación de las principales zonas de pesca y la proporción de especies de las capturas y que, conforme a los antecedentes que ya se tienen disponibles, se puedan establecer grillas con las zonas de pesca, información que debiera plasmarse en un documento que evidencie los caladeros históricos de pesca, que será de utilidad tanto para el Comité como para el IFOP al momento de diseñar el plan de muestreo.

La siguiente tarea, de elaboración de un Manual de Buenas Prácticas Pesqueras, la Sra. Sagua señala la necesidad de la elaboración de este manual que oriente al Comité respecto de cómo actuar ante situaciones que se están dando tanto al inicio de la temporada como durante el desarrollo de ésta. La propuesta es que, junto con identificar estas problemáticas, se puedan priorizar.

En resumen, de los tres productos que se esperan para el presente año, esto es:

- 1) Documento con propuesta de RCC para FIPA MSE FASE 2;
- 2) Documento de identificación de caladeros históricos de pesca y
- 3) Documento Manual de Buenas Prácticas Pesqueras del sector artesanal

El primero ya está culminado con el despacho del documento correspondiente, por lo que resta priorizar el trabajo en relación con los dos temas pendientes. Al respecto se hace presente, que en

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

el trabajo del Comité siempre se podrá abordar temas nuevos y contingentes que no se encuentren programados en la planificación.

La Sra. presidenta del Comité señala que la revisión de caladeros históricos de pesca es urgente porque ahí se genera información relevante para diversas tareas y requerimientos, como lo es, por ejemplo, proveer información de áreas de operación ante requerimiento de áreas ECMPO. En todo caso, se puede realizar el trabajo de elaboración del Manual de Buenas Prácticas, en forma paralela que de alguna manera ya se inició.

Por otra parte, la Sra. presidenta plantea la importancia que el Comité inicie un trabajo en relación a la vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, con una mirada de corto, mediano y largo plazo, por lo que plantea se incorpore como una línea de trabajo del Comité para el presente año, observándose un consenso entre los miembros del Comité que esta temática se debe abordar.

Representante de la pesca artesanal y de trabajadores de plantas elaboradoras, concuerda con que el tema de la revisión de los caladeros históricos de pesca es prioritario.

Visto los comentarios y observaciones anteriores se concuerda en priorizar los trabajos del Comité de Manejo con la identificación de Caladeros Históricos de Pesca, secundariamente abordar el tema del cambio climático para incorporarlo en el Plan de Manejo y avanzar en paralelo con el trabajo de Elaboración del Manual de Buenas Prácticas.

Un representante de la industria plantea al Comité una inquietud respecto de si existe una actualización del Registro pesquero, en cuanto a quienes están realizando el esfuerzo dado que en la pesquería se ha observado que algunos armadores no operan y sólo venden sus permisos. Este planteamiento genera un amplio debate respecto del alcance de la actualización, sus efectos, su interrelación con otros problemas que aquejan a la pesquería como es la disponibilidad de cuota suficiente para que las embarcaciones operen, por ejemplo.

Finalmente, se concluye que es necesario hacer un levantamiento de información respecto de la operación de la flota que participa de la pesquería con relación a la conformación del Registro Pesquero Artesanal, para que el Comité tenga una visión general de cómo está funcionando la pesquería.

### **Coordinación recibimiento de Subsecretario próxima sesión de Comité**

El comité acuerda tratar el tema agendado en puntos varios relativo a la coordinación previa de la temática a tratar con el Subsecretario.

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

La Sra. Sagua plantea la importancia de coordinar y tratar previamente los temas que al Comité le interesa plantear al Sr. Subsecretario, sin perjuicio que considera necesario darle a conocer también, el trabajo que ha realizado y que está avanzando el Comité, a objeto de conseguir su apoyo.

Representantes del Comité expresan su preocupación por intervenciones públicas del Sr. Subsecretario en relación con la pesquería, donde, se considera, ha vertido comentarios que dañan el quehacer de los actores de la pesquería, sin tener todos los elementos a la vista. Por lo anterior, se propone plantear al Sr. Subsecretario que ante declaraciones relativas a la pesquería de pelágicos pequeños con cerco en la macrozona centro sur, considere todos los elementos que inciden en la pesquería.

A propósito de la definición de la fecha para que ocurra el encuentro con el Sr. Subsecretario, la Sra. Presidenta señala que la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados sesionará a fines de abril en Concepción, razón por la cual, considera que idealmente la reunión con el equipo jurídico de la Subpesca, para que expongan el tema subasta antes y, de esta manera, aprovechar los resultados de esa reunión para identificar indicaciones al proyecto de Ley que puedan ser presentadas a la Comisión, durante la sesión en Concepción.

Se concluye entonces que la Subpesca gestione una sesión extraordinaria del Comité, que se realice antes de la sesión de la Comisión de Pesca en Concepción, de manera tal que el equipo jurídico de Subpesca expliquen al Comité, sobre el mecanismo de subasta y como resultado de ello considerar la posibilidad de hacer al proyecto de ley en esta materia.

Continuando en la línea de identificar temas a conversar con el Sr. Subsecretario, se considera plantearle salidas alternativas a situaciones de operación restringidas, como es el caso de la flota cerquera de la Región de Valparaíso, que tiene ámbitos de operación muy acotados y que ampliar esa operación sería habilitarlos para que realicen actividades extractivas en regiones discontinuas (Autorizar la flota de Valparaíso para que opere en el Biobío, por ejemplo). Se concuerda que, esta temática sea englobada en una problemática más general, como es el efecto del cambio climático en la operación de la flota.

La Sra. Sagua propone que se le exponga al Sr. Subsecretario acerca del trabajo realizado por el Comité y, en particular, los avances en la implementación de la medida 10, temática que debiera ser expuesta por la Subpesca, al inicio de la reunión.

Se propone también que se le plantee al Sr. Subsecretario, con relación al reglamento de sustitución, el avance que ha tenido la resolución de la problemática del "2x1", esto es la fusión de permisos de pesca, y también, y en la misma línea se propone tratar el tema del congelamiento de bodegas, en cuanto se elimine esta exigencia.

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

Otro tema que se discute para ser tratado en la reunión con el Sr. Subsecretario es el financiamiento de los programas de pescas de investigación, en particular de las gestiones que se está llevando a cabo.

Para el levantamiento de otros temas que a los representantes del Comité les interese plantear en la reunión con el Sr. Subsecretario, la Sra. presidenta propone un plazo de una semana para que se envíen. Asimismo, se plantea que estos temas sean analizados, priorizados y coordinados en cuanto a su presentación en la próxima sesión extraordinaria que se pretende realizar con el equipo Jurídico de Subpesca.

Un representante de la pesca artesanal del Biobío propone que se le plantee al Sr. Subsecretario el déficit de certificadores de desembarque que padece la región del Biobío, lo que genera impacto en la cobertura oportuna de los desembarques y el consiguiente atochamiento de los puntos de desembarques generando riesgos de contaminación ambiental. Lo anterior, por cuanto se sabe que el Sernapesca ha perdido 11 plazas de certificadores que no han podido ser recuperadas, lo que ha impactado en el programa de certificadores de desembarque, y se le pediría al Subsecretario gestiones para lograr la recuperación de esas plazas. Sin perjuicio de ello, la Sra. Sagua propone que se le comente al Sr. Subsecretario que el tema de atochamiento de las plantas está siendo tratado en el Comité, donde se propicia la debida coordinación entre armadores y plantas elaboradoras para evitar estos inconvenientes y sus implicancias para las comunidades.

### **Protocolo de cierre de áreas en la macrozona centro sur**

La Sra. Camila Sagua realiza una presentación, que se adjunta, donde hace un relato del avance que se ha tenido en la implementación del protocolo de cierre de áreas acordado, para permitir el desembarque de jurel que es capturado como fauna acompañante de la sardina común y anchoveta, entendiendo como tal, cuando el jurel está presente en un porcentaje menor de la captura total de sardina común y anchoveta. Asimismo, detalla las consideraciones generales de aplicación del protocolo, explica el procedimiento, el proceso que se debe llevar a cabo para el cierre de áreas, los criterios que dicha aplicación tiene asociado y las reglas de imputación del recurso jurel desembarcado, entre otros.

En particular se discuten las reglas de imputación del jurel, donde el representante del Sernapesca aclara que la aplicación para hacer las declaraciones de desembarque está habilitada para imputar en el marco que establece el protocolo, esto es, con cargo a la resolución de fauna acompañante.

Por otra parte, representantes del sector artesanal plantean la posibilidad que la fauna acompañante de jurel se impute por periodos semanales o mensuales y no por viaje de pesca, dado que es posible que algunos viajes de pesca el volumen de jurel sea mayor que el de sardina común y anchoveta, aspecto que es difícil manejar. La Subpesca señala que ve posible hacer esa

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

readecuación, pero que es necesario revisar los antecedentes disponibles y, que en todo caso, debiera ser aplicado sólo para los armadores que adhieran al protocolo de cierre de área.

La Sra. Presidenta pone énfasis en explicar debidamente cómo se conforman los polígonos, en cuanto a los criterios y requisitos necesarios para que ello ocurra.

Sernapesca, por su parte, hace una presentación de los resultados obtenidos de la aplicación del protocolo durante la temporada. Se explica que se han identificado 11 situaciones de exceso por sobre el porcentaje de fauna acompañante (FA) establecida por decreto y señala que la data no ha sido suficiente para que se cumplan los requisitos mínimos de operación, que ameriten establecer un polígono. En este punto, el Sernapesca recalca la importancia de entregar la información de lances con recurso jurel de forma oportuna y expedita a objeto que la configuración de polígonos sea efectiva.

Representantes del sector artesanal muestran su preocupación por el método de muestreo, porque consideran que el uso de jarros, adultera la proporcionalidad entre jurel, sardina común y anchoveta, dado el mayor tamaño de jurel. El Sernapesca aclara que el mecanismo aplicado para tomar la muestra en estos casos fue modificado de manera tal de reducir este sesgo.

También se plantea la diversidad de recursos presentes en la fauna acompañante que pueden exceder los límites establecidos en el decreto de fauna acompañante (FA). Al respecto Subpesca señala que el protocolo tiene alcance para las distintas especies que se desembarcan como FA de sardina común y anchoveta.

Se recuerda también que este protocolo es de aplicación macrozonal, por lo tanto, se conversará con Sernapesca Los Ríos para que el procedimiento de cierre de área se aplique integralmente en las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos. Es fundamental que los armadores entreguen la información de jurel como FA para implementar el protocolo de cierre de área.

En esta temática, la Subpesca recalca la importancia que los armadores declaren todo lo que se capture y que dicha captura se desembarque, evitando de esta manera cualquier tipo de descarte. Para evitar situaciones de riesgos por exceder el porcentaje de jurel como fauna acompañante por viaje de pesca, la Subsecretaría revisará los antecedentes disponibles para considerar el porcentaje de fauna acompañante por un período mayor, como podría ser una semana o un mes.

Finalmente, se invita al Sr. Juan Santana invitado a la presente sesión del Comité para que exponga acerca de los resultados de la implementación del protocolo en las regiones de La Araucanía y de Los Ríos, ante de la presencia de jurel como fauna acompañante. En lo principal, manifiesta la preocupación de los armadores de la zona en cuanto a la alta presencia de jurel en las capturas, que ha llevado a algunos patrones a descartar ese jurel cuando éste se presenta en porcentajes muy elevados (por sobre la normativa), principalmente en un contexto de que se terminó la cuota de fauna acompañante.

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

### 5. PRINCIPALES ACUERDOS DE LA JORNADA

Se acuerda lo siguiente:

- En lo relativo a lo indicado en el proyecto de la Nueva Ley de Pesca (NLP) respecto del proceso de subastas y en el sentido de clarificar su interpretación, se solicita invitar a funcionarios del área jurídica de la Subsecretaría a una sesión extraordinaria de Comité, con el objetivo de explicar el proceso de subastas (como se realizará, en que períodos, entre otros).
- Respecto de la presentación de las “Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos en la macrozona”, el Comité solicita a la Subsecretaría, proveer de más información respecto de la interacción de las operaciones de pesca de cerco en estas áreas decretadas, en el marco de la revisión de la normativa asociada (Reglamento) que fue motivada por en la Ley Bentónica.
- De la presentación “Acuerdos y planificación del trabajo en el Comité”, se acuerda priorizar el trabajo del Comité con la identificación de Caladeros Históricos de Pesca, dado que se enfatiza en la importancia de contar con estos antecedentes tanto para la investigación y como elemento para las futuras discusiones que se puedan levantar en el marco del proyecto de la NLP. Secundariamente se avanzará en el Manual de Buenas Prácticas Pesqueras, y en paralelo se abordará la revisión e implementación del Cambio Climático en el Plan de Manejo de las pesquerías.
- El Comité solicita a la Subsecretaría, realizar una presentación del levantamiento de información respecto de la operación en la pesquería, en el sentido de contar con una “foto actual” en lo relativo a la conformación del RPA y comportamiento regional de la pesquería.
- De acuerdo con la invitación y participación del Subsecretario en una próxima sesión de Comité, se conviene que sea presencial en la ciudad de Valparaíso y que los temas específicos a exponer sean los siguientes:
  - ✓ Introducción de los temas en los cuales ha avanzado y está avanzando el Comité, en particular destacar los trabajos realizados en el marco de la Medida 10.
  - ✓ Respecto de la reunión sostenida con los dirigentes durante la primera semana de abril, solicitar al Subsecretario que ante declaraciones relativas a la pesquería considere todos los elementos que inciden en la pesquería.
  - ✓ Solicitar que se busquen medidas que permitan resolver problemáticas particulares de operación ante la amenaza del cambio climático, y de esta manera facilitar la movilidad, de la flota como, por ejemplo: permitir la operación en regiones discontinuas.

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS

- ✓ Revisar el Reglamento de sustitución en relación con el "2x1", fusión respecto del congelamiento de bodega y revisión de la medida de los 80 toneladas máxima de capacidad de bodega.
  - ✓ Plantear las problemáticas que afectan el proceso de certificación del desembarque, principalmente en la Región del Biobío, debido a la falta de personal certificador del Servicio.
  - ✓ Consultar respecto de las gestiones que se han realizado para el financiamiento de los proyectos de investigación en el marco de los fundamentado en la "Medida 10".
- 
- Respecto de la discusión asociada a la posibilidad de contar con embarcaciones transportadoras en la Región o "naves madres", y que actualmente operan en las regiones del norte (Arica), se solicita revisar la normativa vigente asociada.
  - Revisar la proporción de especies con fines de imputación, tomando como base un período distinto al viaje de pesca, entendido esto sólo para las embarcaciones que adhieran al protocolo.
  - Se acuerda realizar la próxima sesión de Comité el día 09 de mayo en la ciudad de Valparaíso.
  - Conforme los volúmenes de desembarque que se tienen a la fecha y los tiempos de funcionamiento de las plantas procesadoras, representantes del sector artesanal solicitan a la Subsecretaría que evalúe la posibilidad de que la flota cerquera de sardina común y anchoveta pueda operar la semana continua. Lo anterior de manera excepcional durante el presente año y de acuerdo con los volúmenes de desembarque.

La sesión ordinaria N°3 del Comité de Manejo finaliza a las 16:40 horas del día 11 de abril de 2024.

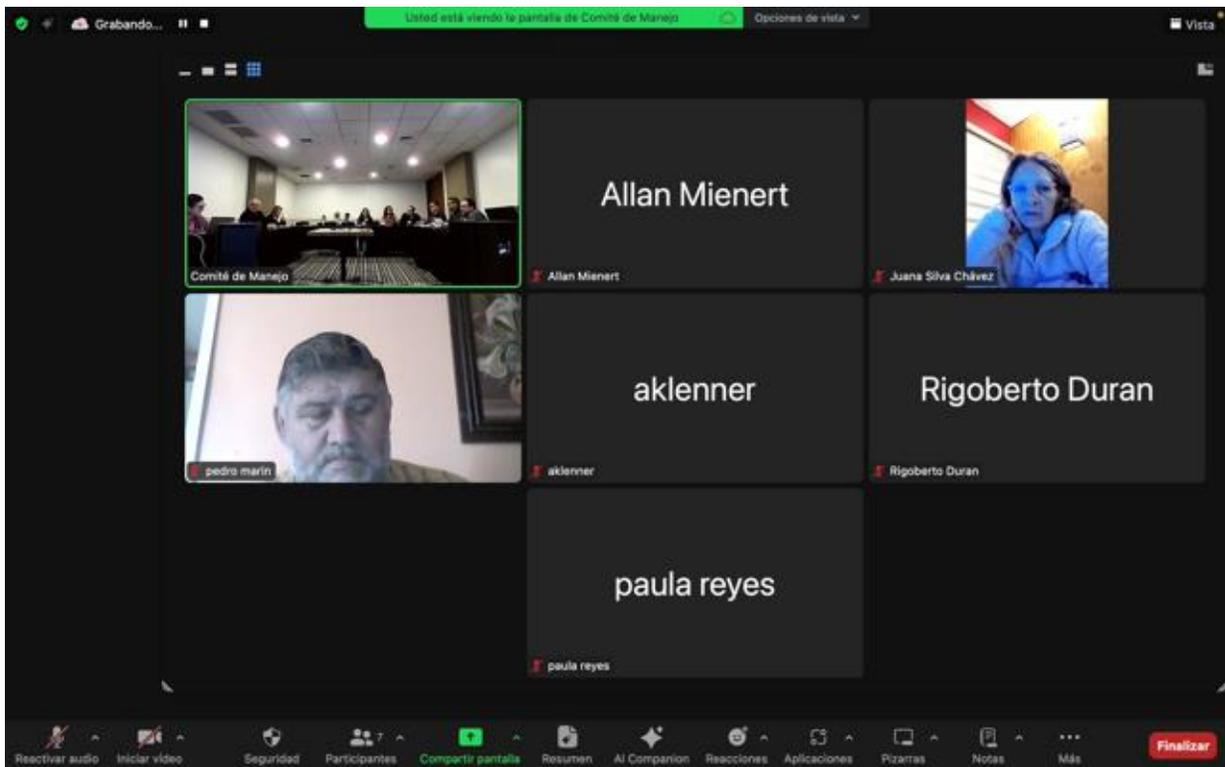
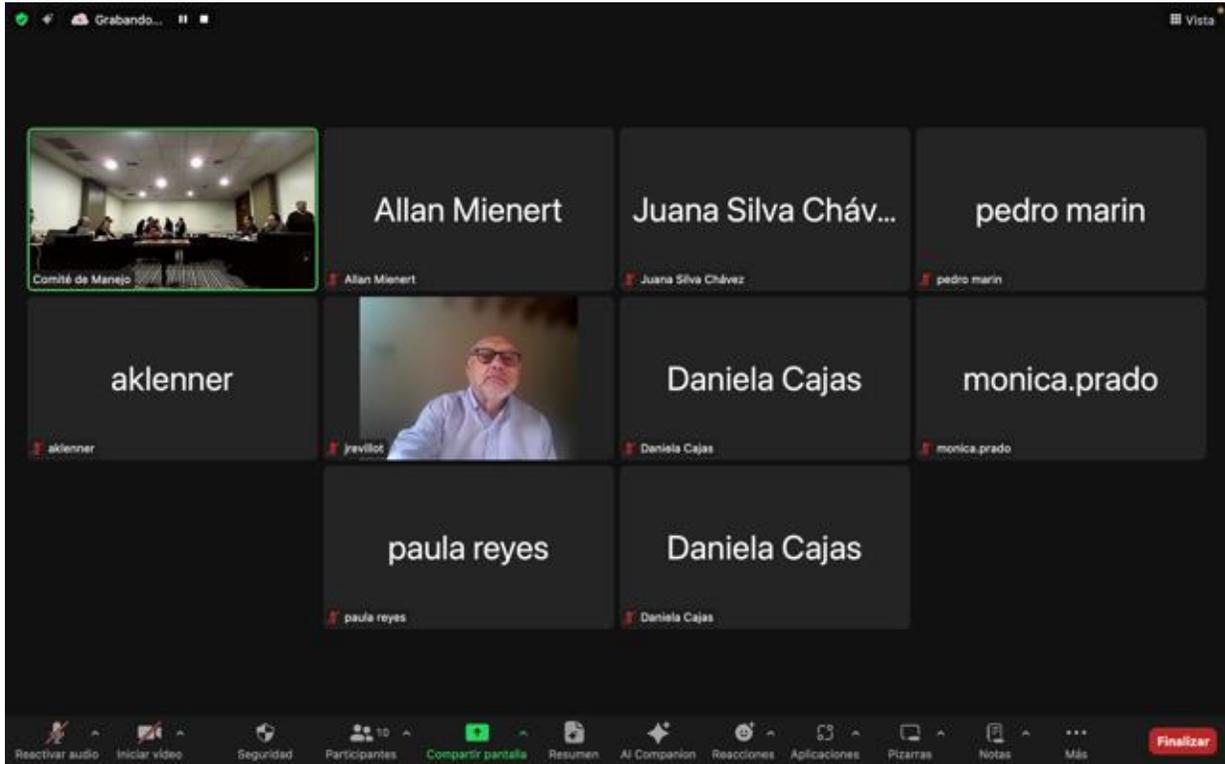
Firma el acta la presidenta en representación de sus miembros.



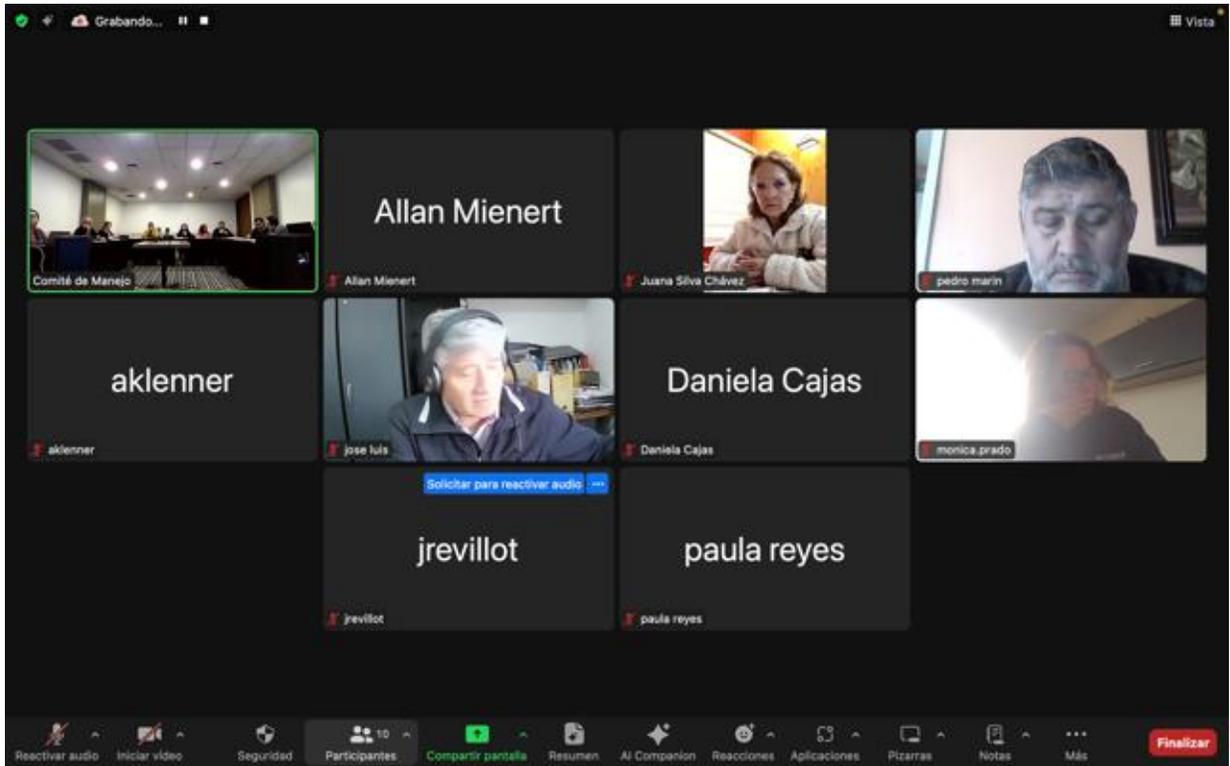
**Camila Sagua Cepeda**

Presidenta(s) Comité de Manejo de la Pesquería de sardina común y anchoveta  
Regiones de Valparaíso a Los Lagos

## COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS



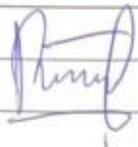
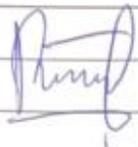
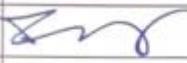
# COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS



**COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA  
REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS**

COMITÉ MANEJO SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA CENTRO-SUR

FECHA 11 de ABRIL 2024 CONCEPCION

Categoría	Integrante	Firma	VIRTUAL
Titular	Pedro Marín Chacón		✓
Suplente	Waldo Fuentes Villacura		
Titular	Rigoberto Antonio Duran Riveros		
Suplente	Giovanni del Carmen Poblete Novoa		
Titular	Omar Antonio Bustos Velozo	Justifica	
Suplente	Cynthia Eileen Gutierrez Ulloa		
Titular	Paula Andrea Reyes Muñoz	Justifica	
Suplente	Patricio Duran Iribarra		
Titular	Victoria Andrea Rubio Diaz		
Suplente	Jose Eduardo Beltran Aquevedo		
Titular	Marco Antonio Silva Duran		
Suplente	Susan Mariela Monsalve Salas	Justifica	
Titular	Sr. Segundo Herrera Ayancán	JUSTIFICA	
Suplente	Victor Eugenio Barría Bahamonde	JUSTIFICA	
Titular	Claudio Marcelo Salazar zencovich		
Suplente	Claudia Eliana Madiaraga Araya		
Titular	Jorge Revillot Ahumada		
Suplente	Maria Mireya Miquel Vasquez		
Titular	Roberto Contreras Rodríguez		
Suplente	Monica Beatriz Prado Misseroni		
Titular	Eduardo Fulca Careaga		
Suplente	Juana Guillermina Silva Chavez		✓
Titular	IVAN OTAZÚN H.		
Suplente	Raúl Saa		
PROF Ad-hoc	Gonzalo Zamora		
SSPA	Paula Moreno		
SSPA	CAMILA SAGUA		

SSPA Liliana Trencos  
 Ltmanuoso@Subpesca.cl



## COMITÉ DE MANEJO DE LAS PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y SARDINA COMÚN DE LAS REGIONES DE VALPARAÍSO A LOS LAGOS.

Abril 2024

### **“CONSIDERACIONES PARA LA DEFINICIÓN DE UNA REGLA DE CONTROL DE CAPTURA EN LAS PESQUERÍAS DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA CENTRO-SUR”.**

Durante los días 7 y 8 de marzo del presente año, se desarrolló al interior del Comité, la jornada de *Taller de fortalecimiento de conocimientos para la definición de una Regla de Control de Captura en las Pesquerías de Sardina Común y Anchoqueta centro-sur* con el objetivo de levantar recomendaciones a considerar en construcción de Reglas de Control de Captura (RCC) en el marco del proyecto FIPA 2023-02 *“Diseño e Implementación de Evaluación de Estrategias de Manejo (EMM) en las Pesquerías de Anchoqueta y Sardina Común: Fase 2”*, así como también discutir respecto de los indicadores de desempeño propuestos y que permitirán evaluar la robustez de las RCC.

En dicha instancia se contó con la participación de los ejecutores del proyecto FIPA 2023-02, quienes expusieron respecto de los objetivos y avances del proyecto, permitiendo entregar los antecedentes y dar el contexto del taller.

En consecuencia, se acordó documentar las siguientes recomendaciones:

1. Los miembros del Comité enfatizan que todas las recomendaciones efectuadas, así como otras provenientes de expertos, deben enmarcarse en el escenario actual de esfuerzo. Esto es, mantener las asignaciones actuales respecto del número de inscripciones artesanales e industriales, y no considerar escenarios en donde ingresen más actores al sistema.
2. Establecer una Regla de Control de Captura que considere como base el nivel de la cuota inicial del año anterior (ej. 2023), más un incremento o decremento porcentual de ésta, en el caso que corresponda, el cual debe ser progresivo en el tiempo e iniciarse con un porcentaje a definir. Lo anterior corresponde a una banda de estabilización menor o igual al 15%.  
En este sentido, el Comité propone que el ejecutor explore distintos porcentajes asociados a la banda de estabilización, tomando como referencia aquella establecida para la pesquería de jurel.

3. Con el sistema de manejo actual (mortalidad por pesca constante) probar el efecto de la imputación conjunta en el futuro.
4. Incorporar una regla de control de pesquería mixta.
5. Dentro de la regla de control mixta, considerar una cuota mínima de 450.000 toneladas de la suma de las dos especies, para toda la macrozona.
6. El Comité ratifica los indicadores de desempeño expuestos el día 7 de marzo en la presentación de Cristian Canales, y definidos en el taller trabajo realizado el 11 de diciembre de 2023 en el marco del proyecto FIPA 2023-02: *"Diseño e implementación de evaluación de Estrategias de Manejo (EEM) en las pesquerías de anchoveta y sardina común: Fase 2"*.
7. En relación con el indicador social *"cantidad y calidad del trabajo"*, el Comité recomienda vincular la calidad del empleo a: (i) la duración o extensión anual de este respecto de la extensión de la temporada de pesca (1, 2 o 3 meses, etc.), (ii) a la remuneración calculada en base al sueldo mínimo, y, (iii) la vinculación de ambas, si corresponde.

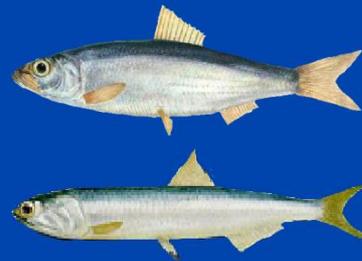
Es importante señalar que este documento elaborado por el Comité de Manejo permite contribuir para dar cumplimiento al Objetivo específico N°5 del mencionado proyecto: *"Asesorar al Comité de Manejo en la evaluación de las propuestas de estrategias de captura para las pesquerías, desarrolladas durante el año 2022"*.

# ÁREAS DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS (AMERB)

## Regiones de Valparaíso a Los Lagos



Subsecretaría  
de Pesca y  
Acuicultura



Abril 2024

Gobierno de Chile

## AMERB en la macrozona Valparaíso a Los Lagos.

Región	Decretadas	Vigentes Asignadas	PMEA Operativo
Valparaíso	43	32	31
O'Higgins	36	9	8
Maule	20	15	14
Ñuble	3	3	2
Biobío	77	65	56
La Araucanía	6	3	2
Los Ríos	46	43	42
Los Lagos	322	260	225
<b>TOTAL</b>	<b>553</b>	<b>430</b>	<b>380</b>

# Región de Valparaíso

REGION: REGIÓN DE VALPARAÍSO

COMUNA: Todas

AMERB: Todas

ESTADO\_PMEA: OPERATIVO

ESTADO\_AMERB: DECRETADO

SUBESTADO\_AMERB: DESTINACIÓN VIGENTE (ASIGNA...)

TIPO\_ORG: Todas

NOM\_ORG: Todas

AMERB: 31  
NÚMERO DE AMERB

ESTADO\_PMEA: 31  
ESTADO

SUPERFICIE: 4.300  
HÉCTAREAS TOTAL

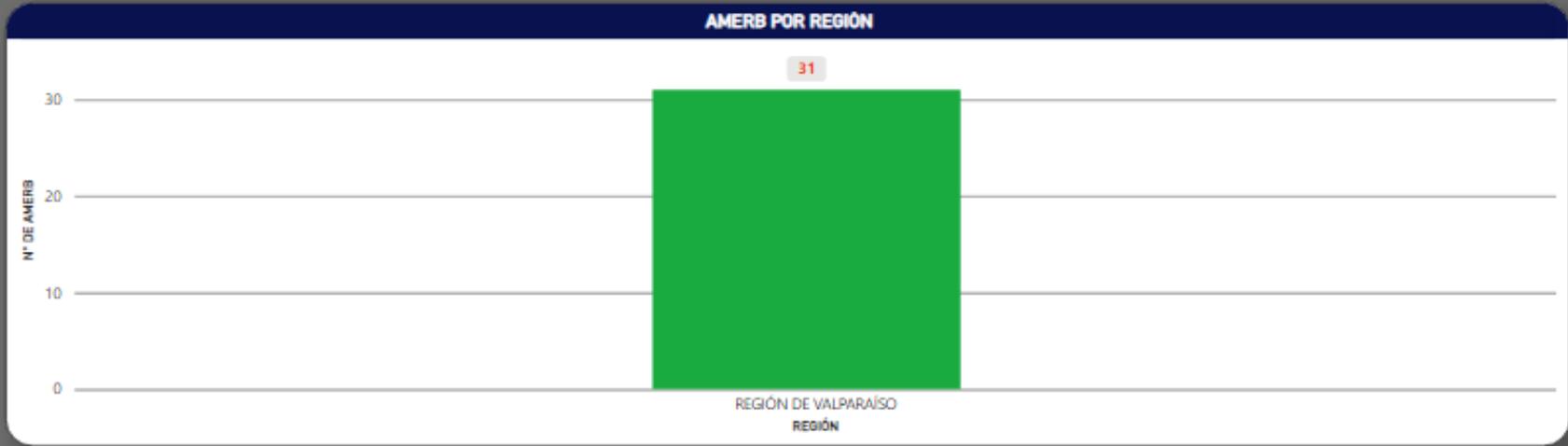
SUPERFICIE: 22  
HÉCTAREAS MIN

SUPERFICIE: 809  
HÉCTAREAS MÁX

SUPERFICIE: 138,71  
HÉCTAREAS PROMEDIO

SOCIOS: 1.488  
NÚMERO DE SOCIOS

SOCIOS: 56  
NÚMERO DE MUJERES

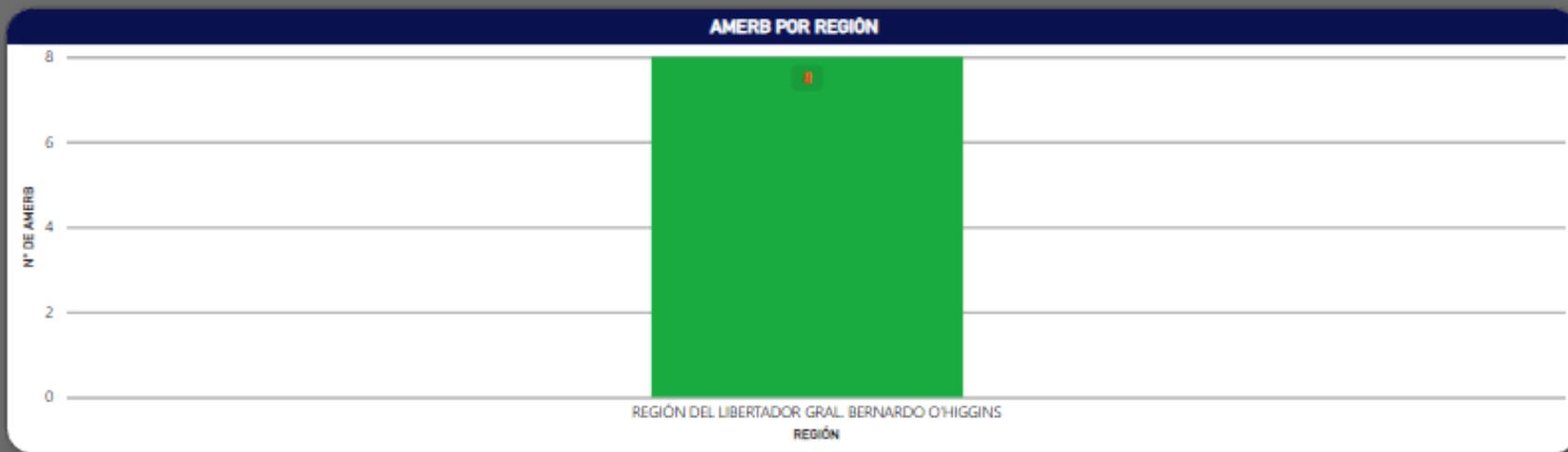


# Región de Ohiggins



Dashboard filters and summary statistics:

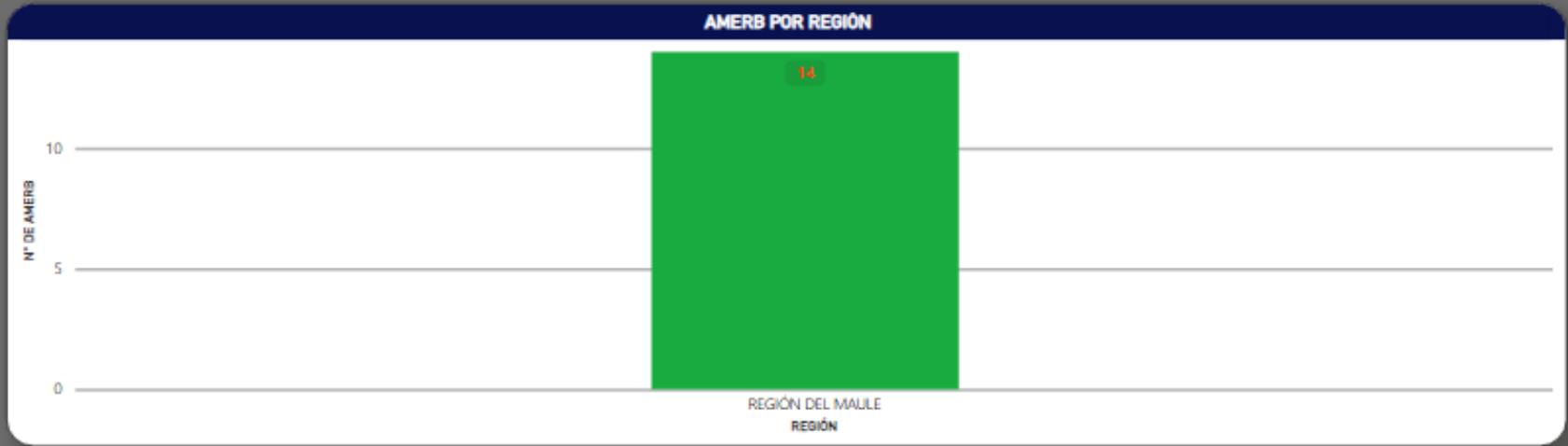
- REGION:** REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL... (dropdown)
- COMUNA:** Todas (dropdown)
- AMERB:** Todas (dropdown)
- ESTADO\_PMEA:** OPERATIVO (dropdown)
- ESTADO\_AMERB:** DECRETADO (dropdown)
- SUBESTADO\_AMERB:** DESTINACIÓN VIGENTE (ASIGNA... (dropdown)
- TIPO\_ORG:** Todas (dropdown)
- NOM\_ORG:** Todas (dropdown)
- AMERB:** 8 (NÚMERO DE AMERB)
- ESTADO\_PMEA:** 8 (ESTADO)
- SUPERFICIE:** 498 (HÉCTAREAS TOTAL)
- SUPERFICIE:** 21 (HÉCTAREAS MIN)
- SUPERFICIE:** 178 (HÉCTAREAS MÁX)
- SUPERFICIE:** 62,25 (HÉCTAREAS PROMEDIO)
- SOCIOS:** 292 (NÚMERO DE SOCIOS)
- SOCIOS:** 112 (NÚMERO DE MUJERES)



# Región de Maule

Dashboard filters and summary statistics:

- REGION:** REGIÓN DEL MAULE
- COMUNA:** Todas
- AMERB:** Todas
- ESTADO\_PMEA:** OPERATIVO
- ESTADO\_AMERB:** DECRETADO
- SUBESTADO\_AMERB:** DESTINACIÓN VIGENTE (ASIGNA...)
- TIPO\_ORG:** Todas
- NOM\_ORG:** Todas
- AMERB:** 14 (NÚMERO DE AMERB)
- ESTADO\_PMEA:** 14 (ESTADO)
- SUPERFICIE:** 2.466 (HÉCTAREAS TOTAL)
- SUPERFICIE:** 14 (HÉCTAREAS MIN)
- SUPERFICIE:** 633 (HÉCTAREAS MÁX)
- SUPERFICIE:** 176,14 (HÉCTAREAS PROMEDIO)
- SOCIOS:** 638 (NÚMERO DE SOCIOS)
- SOCIOS:** 63 (NÚMERO DE MUJERES)



# Región de Ñuble



REGION: REGIÓN DE ÑUBLE

COMUNA: Todas

AMERB: Todas

ESTADO\_PMEA: OPERATIVO

ESTADO\_AMERB: DECRETADO

SUBESTADO\_AMERB: DESTINACIÓN VIGENTE (ASIGNA...)

TIPO\_ORG: Todas

NOM\_ORG: Todas

AMERB: 2  
NÚMERO DE AMERB

ESTADO\_PMEA: 2  
ESTADO

SUPERFICIE: 260  
HÉCTAREAS TOTAL

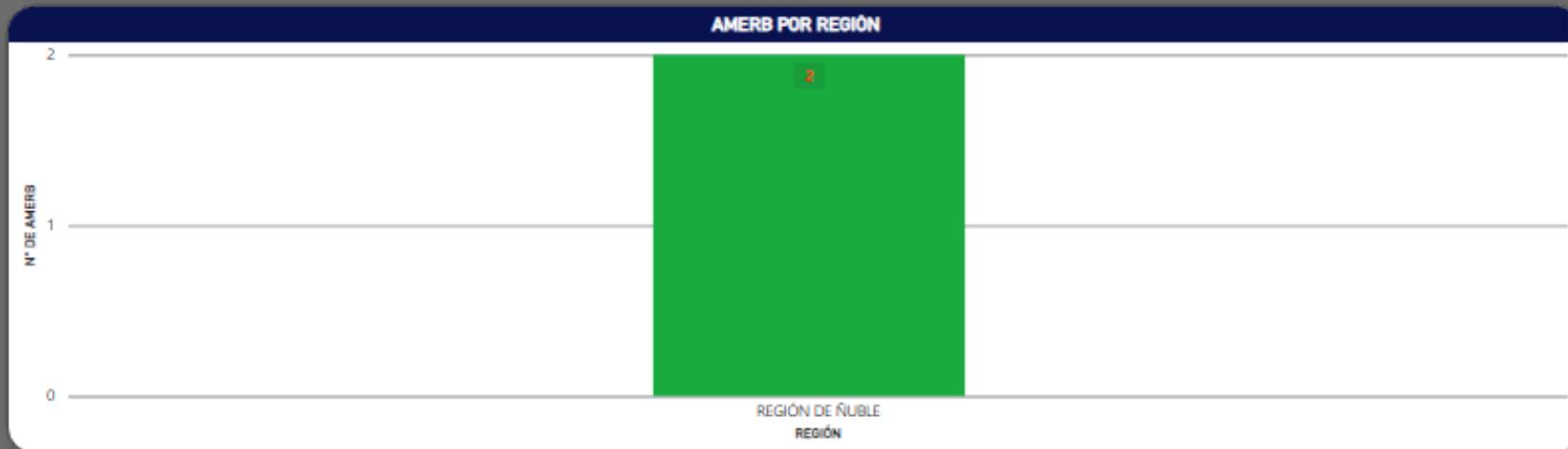
SUPERFICIE: 40  
HÉCTAREAS MIN

SUPERFICIE: 220  
HÉCTAREAS MÁX

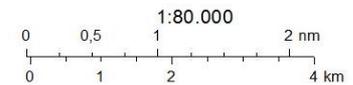
SUPERFICIE: 130,00  
HÉCTAREAS PROMEDIO

SOCIOS: 53  
NÚMERO DE SOCIOS

SOCIOS: 17  
NÚMERO DE MUJERES

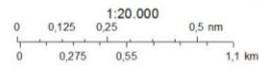


# Región del Ñuble



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

abril 8, 2024  
AMERB Decretadas  
■ AMERB Decretadas



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



# Región del Biobío



REGION: REGIÓN DEL BIOBÍO

COMUNA: Todas

AMERB: Todas

ESTADO\_PMEA: OPERATIVO

ESTADO\_AMERB: DECRETADO

SUBESTADO\_AMERB: DESTINACIÓN VIGENTE (ASIGNA...)

TIPO\_ORG: Todas

NOM\_ORG: Todas

**AMERB**  
**56**  
NÚMERO DE AMERB

**ESTADO\_PMEA**  
**56**  
ESTADO

**SUPERFICIE**  
**17.593**  
HÉCTAREAS TOTAL

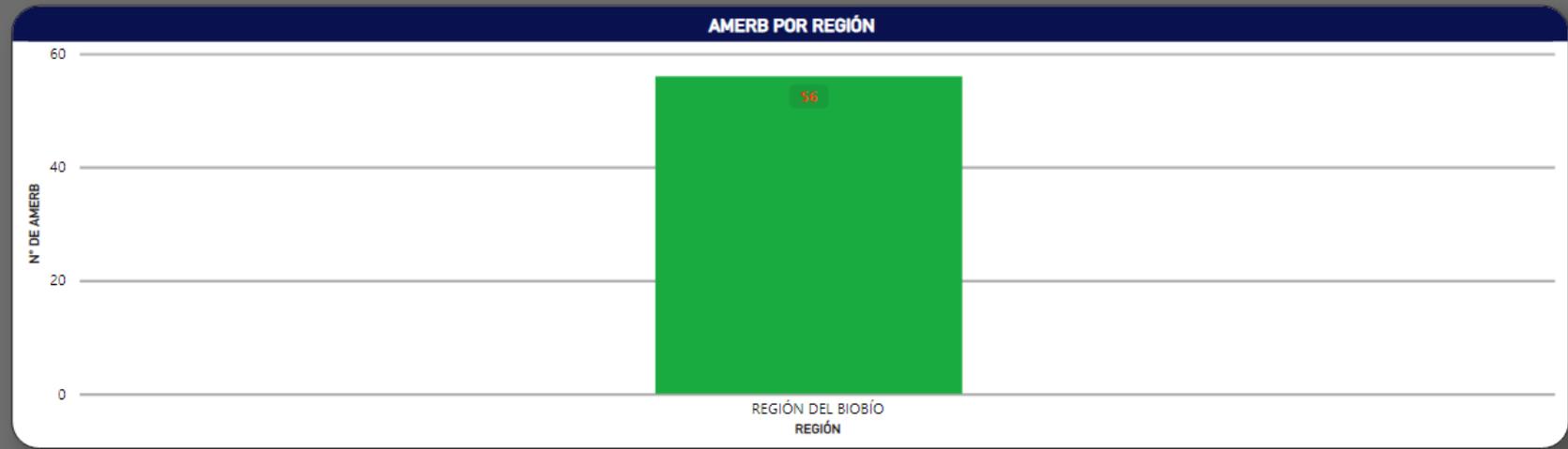
**SUPERFICIE**  
**1**  
HÉCTAREAS MIN

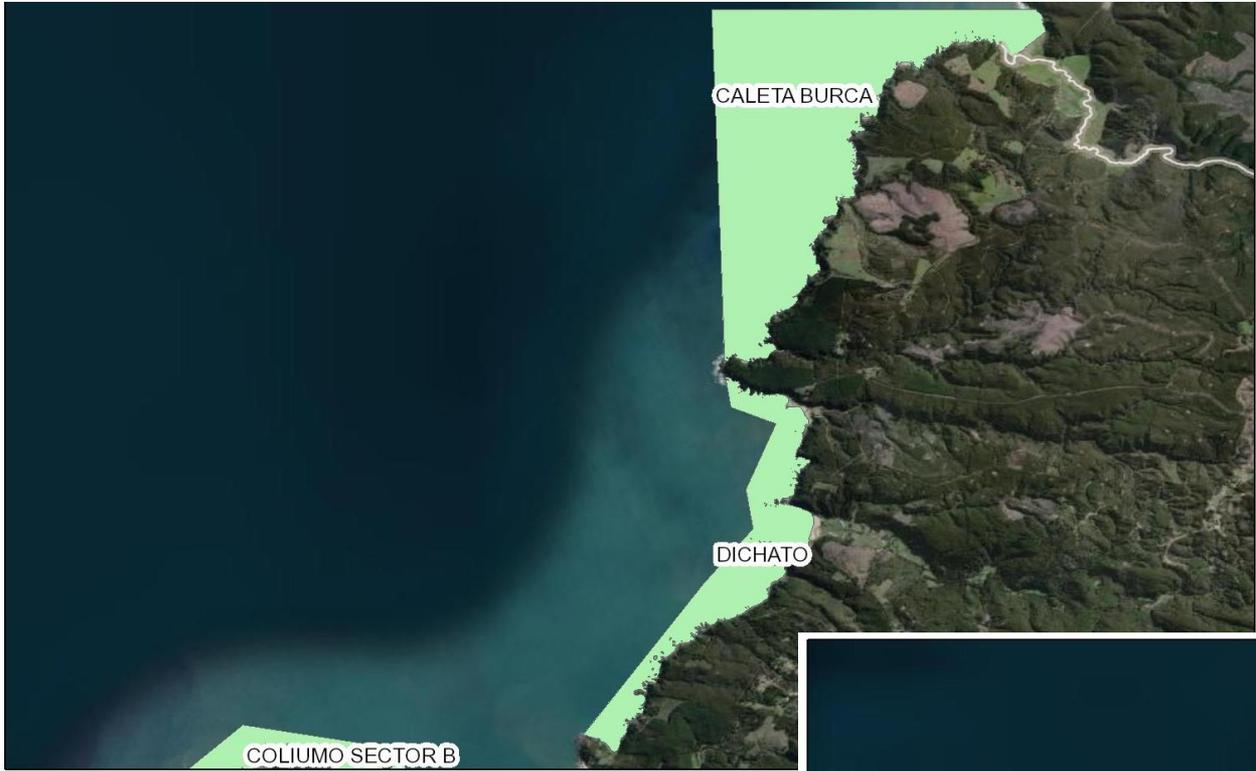
**SUPERFICIE**  
**3.860**  
HÉCTAREAS MÁX

**SUPERFICIE**  
**314,16**  
HÉCTAREAS PROMEDIO

**SOCIOS**  
**3.498**  
NÚMERO DE SOCIOS

**SOCIOS**  
**703**  
NÚMERO DE MUJERES

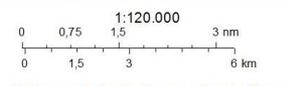




abril 8, 2024  
**AMERB Decretadas**  
■ AMERB Decretadas



abril 8, 2024  
**AMERB Decretadas**  
■ AMERB Decretadas

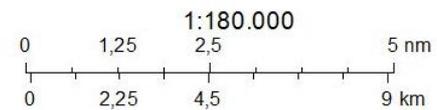




abril 9, 2024

**AMERB Decretadas**

 AMERB Decretadas



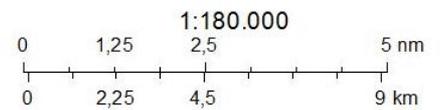
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura | 0



abril 9, 2024

**AMERB Decretadas**

 AMERB Decretadas



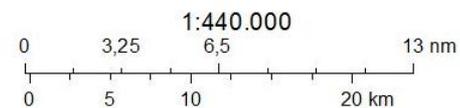
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



abril 9, 2024

**AMERB Decretadas**

 AMERB Decretadas



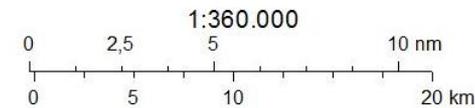
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



abril 9, 2024

**AMERB Decretadas**

 AMERB Decretadas



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

# Región de La Araucanía





abril 9, 2024

AMERB Decretadas

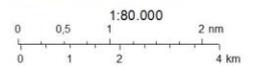
 AMERB Decretadas



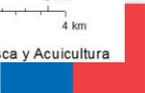
abril 9, 2024

AMERB Decretadas

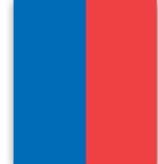
 AMERB Decretadas



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



# Región de Los Ríos



REGION  
REGIÓN DE LOS RÍOS

COMUNA  
Todas

AMERB  
Todas

ESTADO\_PMEA  
OPERATIVO

AMERB  
**42**  
NÚMERO DE AMERB

ESTADO\_AMERB  
DECRETADO

SUBESTADO\_AMERB  
DESTINACIÓN VIGENTE (ASIGNA...)

TIPO\_ORG  
Todas

NOM\_ORG  
Todas

ESTADO\_PMEA  
**42**  
ESTADO

SUPERFICIE  
**3.688**  
HÉCTAREAS TOTAL

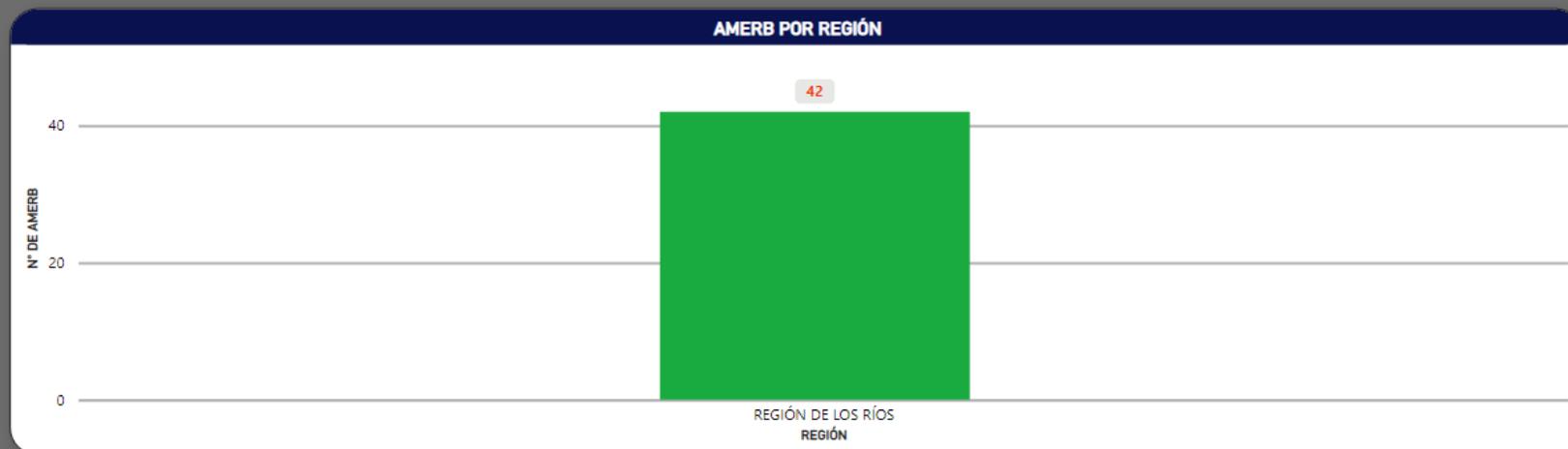
SUPERFICIE  
**7**  
HÉCTAREAS MIN

SUPERFICIE  
**356**  
HÉCTAREAS MÁX

SUPERFICIE  
**87,81**  
HÉCTAREAS PROMEDIO

SOCIOS  
**1.554**  
NÚMERO DE SOCIOS

SOCIOS  
**208**  
NÚMERO DE MUJERES

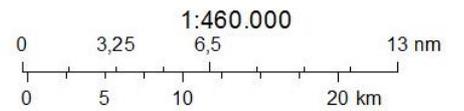




abril 9, 2024

**AMERB Decretadas**

 AMERB Decretadas



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

# Región de Los Lagos



REGION  
REGIÓN DE LOS LAGOS

COMUNA  
Todas

AMERB  
Todas

ESTADO\_PMEA  
OPERATIVO

AMERB  
**225**  
NÚMERO DE AMERB

ESTADO\_AMERB  
DECRETADO

SUBESTADO\_AMERB  
DESTINACIÓN VIGENTE (ASIGNA...

TIPO\_ORG  
Todas

NOM\_ORG  
Todas

ESTADO\_PMEA  
**225**  
ESTADO

SUPERFICIE  
**25.659**  
HÉCTAREAS TOTAL

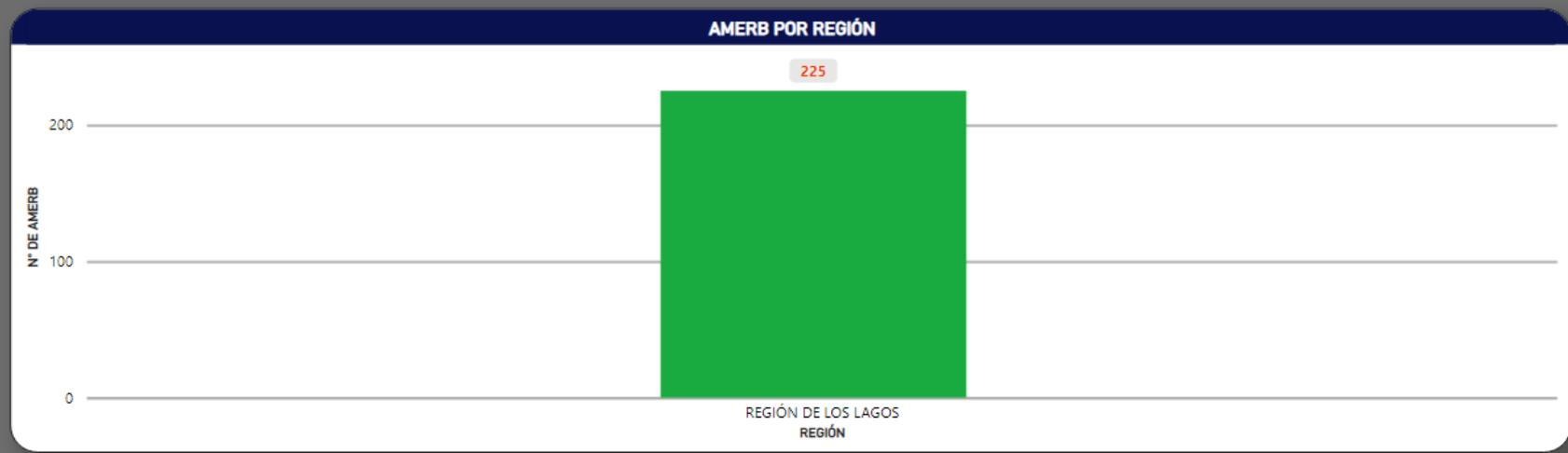
SUPERFICIE  
**3**  
HÉCTAREAS MIN

SUPERFICIE  
**1.057**  
HÉCTAREAS MÁX

SUPERFICIE  
**114,04**  
HÉCTAREAS PROMEDIO

SOCIOS  
**9.509**  
NÚMERO DE SOCIOS

SOCIOS  
**1.317**  
NÚMERO DE MUJERES

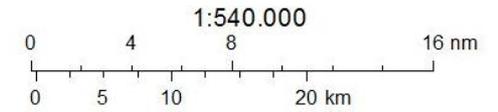




abril 9, 2024

**AMERB Decretadas**

 AMERB Decretadas



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



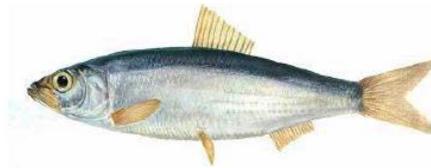


**Subsecretaría  
de Pesca y  
Acuicultura**

**Gobierno de Chile**

# Avances de los acuerdos y actividades Comité de Manejo

ABRIL 2024



# Estado de las temática y actividades priorizadas

- 1 Medida 10. Mecanismo de vedas dinámicas y flexibles.
- i Aspectos generales de la medida 10. Veda de reclutamiento. ✓
  - ii Funcionamiento del nuevo mecanismo de vedas dinámicas y flexibles. Veda de reclutamiento. ✓
  - iii Socialización del mecanismo de veda de reclutamiento con las bases. ✓
  - iv Aspectos generales de la medida 10. Veda de reproductiva. **Se solicitaron los análisis al IFOP**
  - v Funcionamiento del nuevo mecanismo de vedas dinámicas y flexibles. Veda de reproductiva.
  - vi Sociabilización del mecanismo de veda de reclutamiento con las bases.

- 2 Desarrollo y propuesta de Reglas de Control de Captura, para ser evaluada en el marco del proyecto FIPA.
- Dictamen de contraloría: Recomendación de estrategia de captura (regla de control de captura, nivel de riesgo)
- i Taller de nivelación de conceptos asociados a modelación de la pesquería. ✓
  - ii Levantamiento y propuesta de regla de control de captura. ✓
  - iii Elaboración de documento con desarrollo de propuesta(s) de Reglas de Control de Captura. ✓
  - iv Envío de documento a ejecutores del proyecto FIPA FIPA fase II. ✓

3 Revisión de la implementación y adecuación del plan de manejo (si corresponde) de la pesquería en todos sus ámbitos.

- i Revisión de medidas asociadas al inicio de la temporada de pesca de la pesquería. ✓
- ii Elaboración de un protocolo de buenas prácticas para el tatemiento de posibles efectos medioambientales al inicio de la temporada de pesca de sardina común y anchoveta.
- iii Elaboración de documento de PBP.

4 Finalización del programa de recuperación de la pesquería. (año 2025)

Otras solicitudes:

- S1.23 i. Explicación de la incorporación de remanentes en la recomendación de CBA 2024 ✓
- S1.23 ii. Revisar información de boletines reproductivos. **A realizar en la sesión de junio**
- S1.24 iii. Elaboración de un protocolo de buenas prácticas para el sector artesanal.

# Plan de trabajo respecto de las temáticas prioritizadas

Reglas de Control de Captura	Desarrollo y propuesta de Reglas de Control de Captura, para ser evaluada en el marco del proyecto FIPA. Dictamen de contraloría: Recomendación de estrategia de captura (RCC, nivel de riesgo, etc).	Taller de nivelación de conceptos asociados a la modelación de la pesquería
		Levantamiento y propuesta de Regla de Control de Captura
		Elaboración de documento propuesta de RCC para FIPA MSE fase 2
		Envío de documento a ejecutores del proyecto FIPA MSE fase 2

# Plan de trabajo respecto de las temáticas prioritizadas

Monitoreo PINV e implementación R.O.C	Revisión de los requisitos y problemáticas asociadas a los viajes PINV e implementación del R.O.C.	Recopilación y priorización de problemáticas identificadas
		Revisión del listado de embarcaciones enviadas por la DIRECTEMAR
		Reunión de CM e IFOP para consensuar respecto de las problemáticas identificadas: presentación de problemáticas prioritizadas y listado de embarcaciones con disponibilidad para embarcar O.C.
		Revisión de la información de los boletines entregados por IFOP, reclutamiento y reproductivo.
	Revisión y actualización de la serie histórica de los caladeros de pesca artesanal de pequeños pelágicos de la ZCS	Presentación del IFOP: principales zonas de pesca, proporciones de especies, capturas
		Diseñar grilla de las zonas de pesca
		Elaboración de un documento de identificación de caladeros históricos de Pesca

# Plan de trabajo respecto de las temáticas prioritizadas

Buenas Prácticas Pesqueras	Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas Pesqueras del sector artesanal	Identificación de problemáticas que se pueden abordar con un manual de Buenas Prácticas Pesqueras (inicio de temporada zarpe diario y coordinación con las plantas de proceso, cambio de área y reporte de zona de pesca, captura de fauna acompañante y planes de contingencia, implementación O.C., rotación embarcaciones monitoreo PINV)
		Priorizar las problemáticas y seleccionar sobre las cuales se iniciará el trabajo (Parte I)
		Elaboración de documento Manual de Buenas Prácticas del sector artesanal (Parte I)

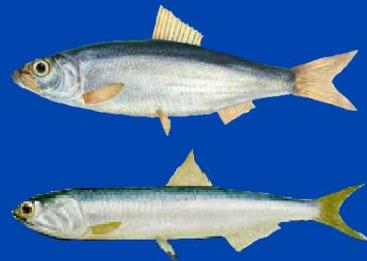
# Documentos a elaborar por el Comité durante el año 2024

- (1) Documento con propuesta de RCC para FIPA MSE FASE 2. (Enviado)
- (2) Documento de identificación de caladeros históricos de pesca.
- (3) Documento Manual de Buenas Prácticas Pesqueras del sector artesanal.

TEMPORADA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA  
PROTOCOLO DE CIERRE DE ÁREAS  
Regiones de Valparaíso a Los Lagos



Subsecretaría  
de Pesca y  
Acuicultura



Abril 2024

Gobierno de Chile

## Antecedentes

- Primeramente, durante la sesión de CM de los días 7 y 8 de marzo, se acordó, que  
*“Respecto de jurel como fauna acompañante, se informa que mediante D. Ex. N°12/2024 se establece un porcentaje de un 5% por viaje de pesca de jurel como fauna acompañante en las pesquerías de sardina común y anchoveta. Excepcionalmente, y en la ocurrencia que aparezcan porcentajes por sobre lo establecido, se trabajará en un protocolo en el marco del Plan de Reducción del Descarte y la Captura de la Pesca Incidental, con el propósito de evitar el descarte”.*
- Durante la segunda semana marzo y una vez iniciada la temporada de sardina común y anchoveta en la Región de Los Ríos, se comenzaron a evidenciar altos porcentajes de jurel en el desembarque de sardina y anchoveta. En este contexto nos reunimos con SERNAPESCA (Central y Regional) y la Dirección Zonal de Pesca, para acordar recopilar los antecedentes que nos permitieran dar respaldo al protocolo e informar a los armadores para que llegaran a puerto con el jurel y evitar que se descarte.
- La temporada de pesca en Ñuble-Biobío inició el 8 de marzo para la flota menor y el 19 de marzo para toda la flota, posterior a estas semanas, se evidenció jurel en las capturas, excediendo los porcentajes establecidos por el decreto.
- Una vez se alertó de la situación, se ha coordinado con el SERNAPESCA para que se nos envíen semanalmente la información respecto de los desembarques con jurel como fauna acompañante, y poder sustentar la implementación del protocolo.

## Temporada pesquería de sardina común y anchoveta

Implementación del protocolo de cierre de áreas establecido mediante R. Ex. N°1315/2022 establecido para las Regiones del Ñuble-Biobío, que se aplicará para toda la macrozona.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO  
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA  
MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) N° 075-2022  
PROTOCOLO CIERRE DE ÁREAS EN LA OPERACIÓN PESQUERA  
PESQUERÍAS PELÁGICAS ÑUBLE-BIOBÍO



ESTABLECE PROTOCOLO DE CIERRE DE ÁREAS EN LA OPERACIÓN PESQUERA DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA EN LAS REGIONES DE ÑUBLE Y BIOBÍO.

R. EX. N° 1315

VALPARAÍSO, 24 JUN 2022

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Informe Técnico (R. PESQ.) N° 075/2022 contenido en Memorandum Técnico (R. PESQ.) N° 075/2022, de fecha 21 de abril de 2022; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880, N° 20.597, N° 20.625, N° 20.657 y N° 21.259; el Decreto Exento N° 03 de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones Exentas N° 2463 de 2017 y N° 148 de 2022, ambas esta Subsecretaría.

# Protocolo de Cierre de Áreas

## PROBLEMÁTICA

Alta disponibilidad de jurel como fauna acompañante (en forma no habitual) dentro de la operación artesanal orientada a la pesquería Sardina común y anchoveta de las Regiones La Araucanía-Los Ríos y Ñuble-Biobío, en cantidades que exceden el porcentaje establecido mediante D. Ex. N°12 del 01 de enero del 2024.

## OBJETIVO

Establecer un protocolo de acción sustentado en lo establecido mediante R. Ex. N°1315/2022, que permita recopilar información para establecer polígonos/áreas de exclusión de operación de pesca, y con ello reducirla captura de jurel como fauna acompañante, y desincentivar acciones de descarte. Esta iniciativa consolida las buenas prácticas pesqueras de la flota cerquera artesanal en la macrozona Valparaíso-Los Lagos.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- Fauna acompañante por definición es aquella que se registra con un porcentaje/cantidad menor a la captura total del recurso objetivo.
- Los armadores artesanales que operen sobre recurso objetivo sardina común y anchoveta, que registren eventos de jurel como fauna acompañante durante el periodo establecido de extracción, se deberá imputar la pesca de jurel al Decreto Exento N° 12 del 01 de marzo del 2024 y modificaciones.
- El plazo de la vigencia de este protocolo es hasta el 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, armadores artesanales con permiso de jurel, que excedan el porcentaje de fauna acompañante de jurel, establecido por definición, a esa fecha, este armador deberá regularizar este. En el caso de no regularizar, automáticamente se imputará como Marco normal.

# Protocolo de Cierre de Áreas

## DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA

La implementación de este protocolo constituye una medida de carácter voluntario que contempla la aplicación de cierres espacio temporales transitorios de áreas marítimas de pesca, apoyado por un sistema de alerta dinámico emitido en tiempo real por el Sernapesca y la colaboración activa de los usuarios para abandonar zonas de pesca y alertar eventos de fauna acompañante, por lo que el éxito de la presente medida depende de la colaboración de todos los actores involucrados en la pesquería.

## IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA

1. Entrega de información por parte del armador y/o patrón de pesca en el caso que exista presencia de fauna acompañante jurel en las capturas.
2. Recopilación de la información por parte de Sernapesca.
3. Delimitación inicial de polígonos: Análisis, reportes y toma de decisión de establecimiento de polígono.
4. Monitoreo y seguimiento permanente de los polígonos.
5. Generación y análisis de alertas.
6. Acciones preventivas.
7. Evaluación de la medida.

# Criterios de cumplimiento para adhesión al Protocolo de Cierre de Áreas

El Armador y/o patrón deberá:

1. Contar con la información personal al día en los registros del Servicio Nacional de Pesca.  
*Número de celular, email, etc..*
2. Declarar en el aviso de recalada, la composición y proporción de especies que estimen en su captura.  
*Ej. Traigo bodega con 85% de sardina y anchoveta, un 10% de jurel, y un 5% otras especies.*
3. Proporcionar información de lances de pesca con jurel como fauna acompañante (FA).  
*Ej. En el 1er lance realizado el jueves 10 de abril a las 04:51 am horas, en XX coordenadas de la Bahía de Concepción, se capturó 8 toneladas de jurel.*
4. Declarar su operación de pesca inmediatamente conforme a las reglas de imputación establecidas en este protocolo.  
*Ej. Si tengo inscrito el recurso jurel y cesión/cuota, la imputación de va a la cuota/cesión que me queda disponible.  
Si tengo inscrito el recurso jurel y no tengo cesión/cuota, la imputación va a FA con adhesión al protocolo.  
Si no tengo inscrito el recurso jurel, la imputación de jurel va a FA con adhesión al protocolo.*
5. Utilizar red de cerco anchovetera.
6. No deberá realizar operaciones de pesca en los polígonos establecidos durante la vigencia de estos mismos.

## INFORMACIÓN DE PESCA DEL PROTOCOLO

Los armadores y/o patronos de pesca deberán entregar información básica y completa de los lances de pesca con el recurso jurel y/o caballa. La información comprende:

- i. Nombre de la embarcación
- ii. RPA de la embarcación
- iii. Aviso de recalada (AR)
- iv. Coordenadas geográficas (LAT-LON)
- v. Fecha y hora de lance.

Para la entrega de información de pesca del protocolo, se dispondrá un link para completarlo online: <https://forms.gle/EHjab7J1TgXFpa4AA>

Como alternativa al link anterior, se dispondrá de un formulario en formato papel que deberá ser enviado mediante fotografía al [WhatsApp +56952272007](https://www.whatsapp.com/channel/00299a60000000000000/+56952272007) o al email [certificaciontho@sernapesca.cl](mailto:certificaciontho@sernapesca.cl)

# FORMULARIO ONLINE DE ENTREGA DE INFORMACIÓN



## INFORMACIÓN DE PESCA: PROTOCOLO DE FAUNA ACOMPAÑANTE JUREL

El presente formulario, se aplica a aquellas embarcaciones que voluntariamente se acogen al protocolo de cierre de áreas, para capturas de fauna acompañante jurel en la pesquería de sardina común y anchoveta, donde se recopila información de la operación por lances de pesca con captura de recurso jurel y/o caballa. Esta información, es muy relevante para, de ser necesario, establecer en forma oportuna y lo más circunscrita posible un área de riesgo de captura de recurso jurel.

sagua.cp@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



No compartido

\* Indica que la pregunta es obligatoria

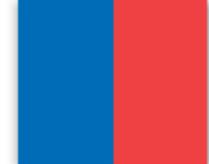
N° Aviso de Recalada \*

Tu respuesta

<https://forms.gle/EHja b7J1TgXFpa4AA>



# FORMULARIO *FORMATO PAPEL* DE ENTREGA DE INFORMACIÓN



## INFORMACIÓN DE PESCA: PROTOCOLO DE FAUNA ACOMPAÑANTE JUREL

N° Aviso Recalada	
Nombre Embarcación	
N° Registro Embarcación	



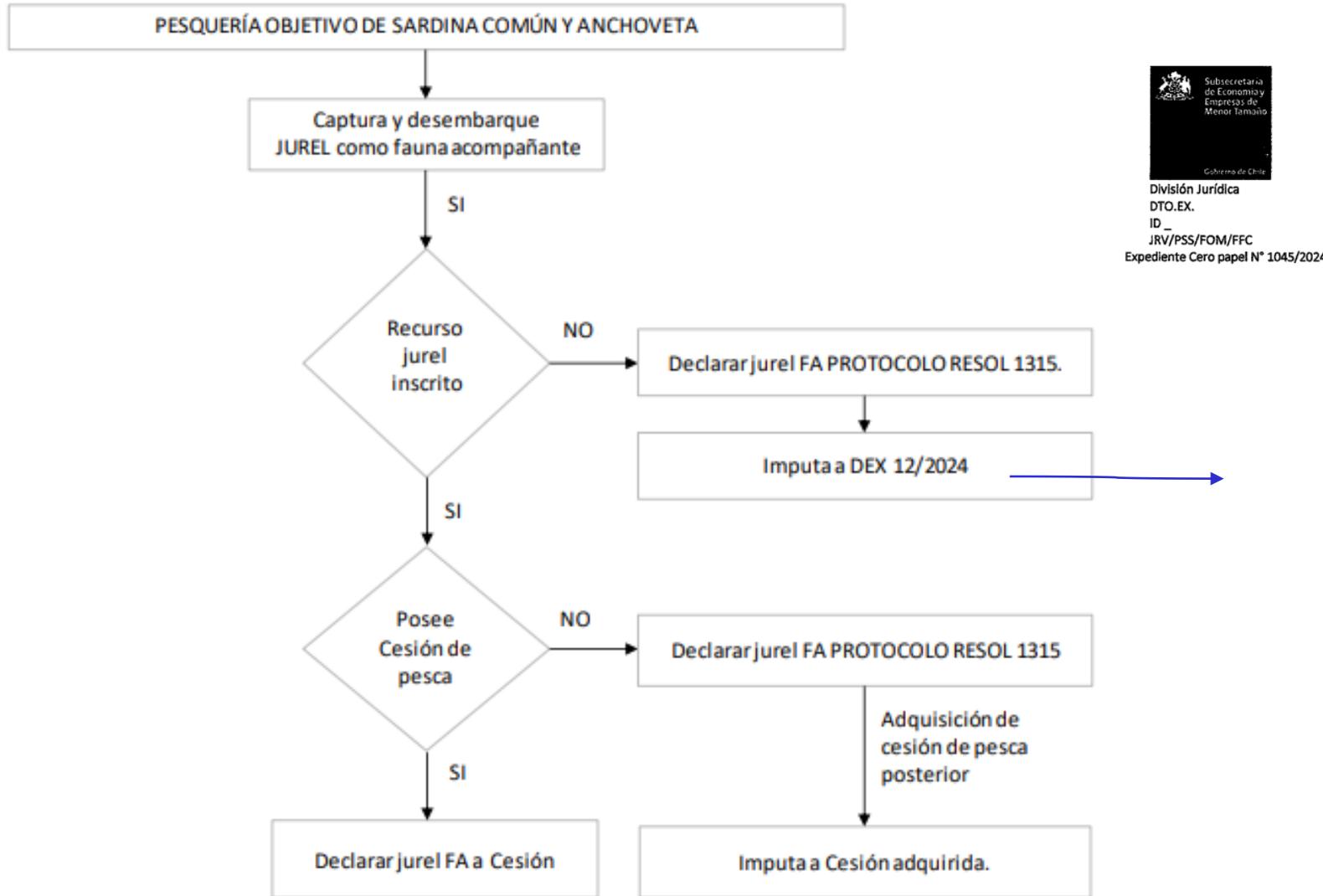
### LANCES CON FAUNA ACOMPAÑANTE JUREL Y/O CABALLA

Lances	Fecha (DD/MM/AAAA)	Coordenadas geográficas (xx° xx' xx,xx" LS, yy° yy' yy,yy" W)	Hora (XX:XX)
Lance 1			
Lance 2			
Lance 3			
Lance 4			

fotografía al [WhatsApp +56952272007](https://www.whatsapp.com/business/profile/56952272007) o al email [certificaciontho@sernapesca.cl](mailto:certificaciontho@sernapesca.cl)



# ESQUEMA DE DECLARACIÓN E IMPUTACIÓN DE FAUNA ACOMPAÑANTE JUREL, EN LA PESQUERÍA OBJETIVO DE SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA



División Jurídica  
 DTO.EX.  
 ID \_  
 JRV/PSS/FOM/FFC  
 Expediente Cero papel N° 1045/2024

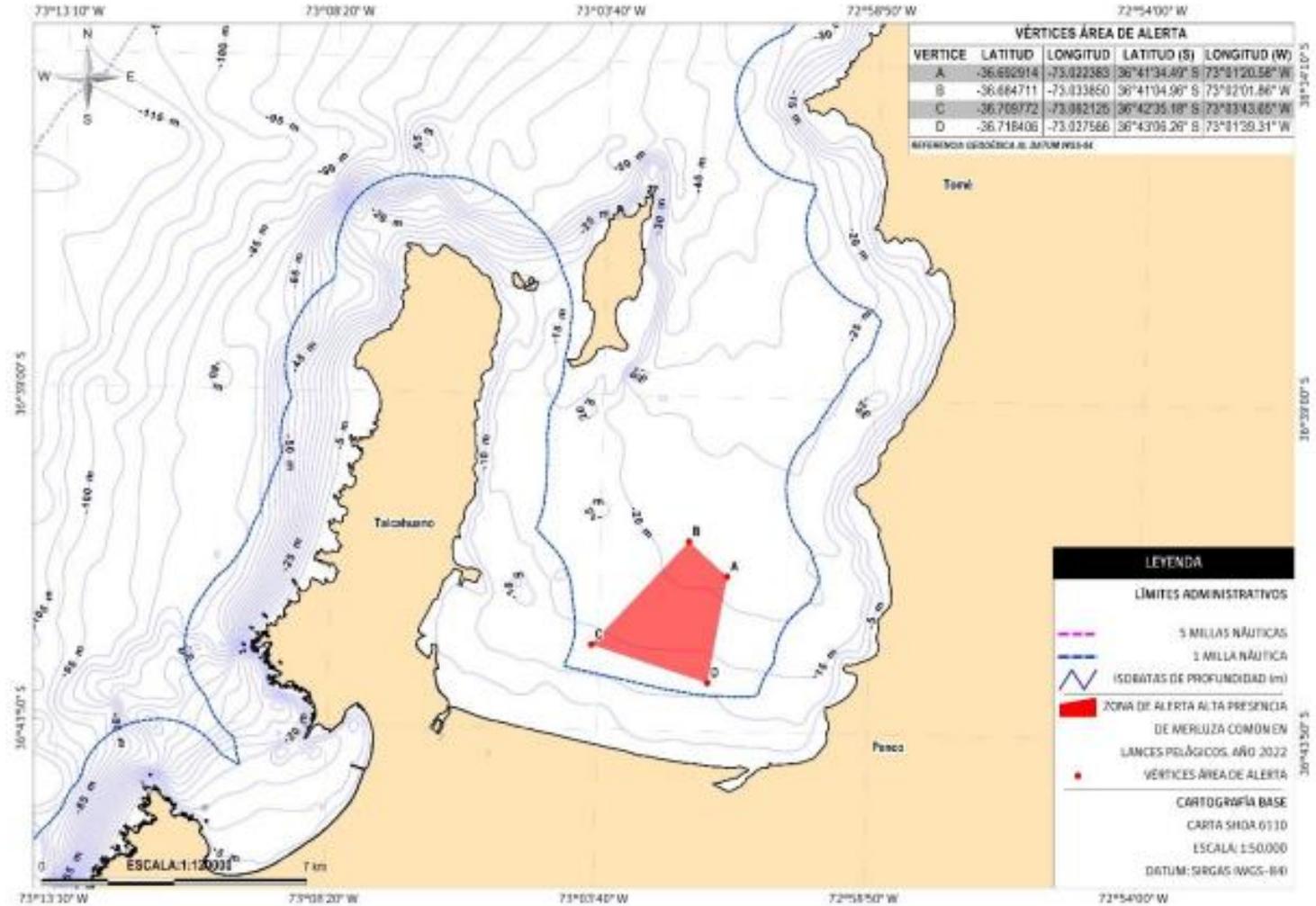
ESTABLECE PORCENTAJES DE DESEMBARQUE DE ESPECIES COMO FAUNA ACOMPAÑANTE, AÑO 2024.

DTO. EXENTO N° 12  
 SANTIAGO, 0 1 MAR. 2024

VISTO: Lo dispuesto en el artículo N° 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; el decreto con fuerza de ley N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la ley 20.657; los decretos exentos N° 130, N° 134, N° 144, N° 159, N° 162, N° 164, N° 166, N° 168, N° 169, N° 171, N° 175, N° 173, N° 179 y N° 180, todos de 2023 y N° 10 de 2024, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo; el decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y la resolución exenta N° 1315 de 2022, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



# ESQUEMA DE CIERRE DE ÁREA MEDIANTE POLÍGONO





**Subsecretaría  
de Pesca y  
Acuicultura**

**Gobierno de Chile**

# **PESQUERÍA PELÁGICA DE CERCO SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA REGIÓN DEL BIOBÍO**

ABRIL 2024



# **PROTOCOLO CIERRE ÁREAS**

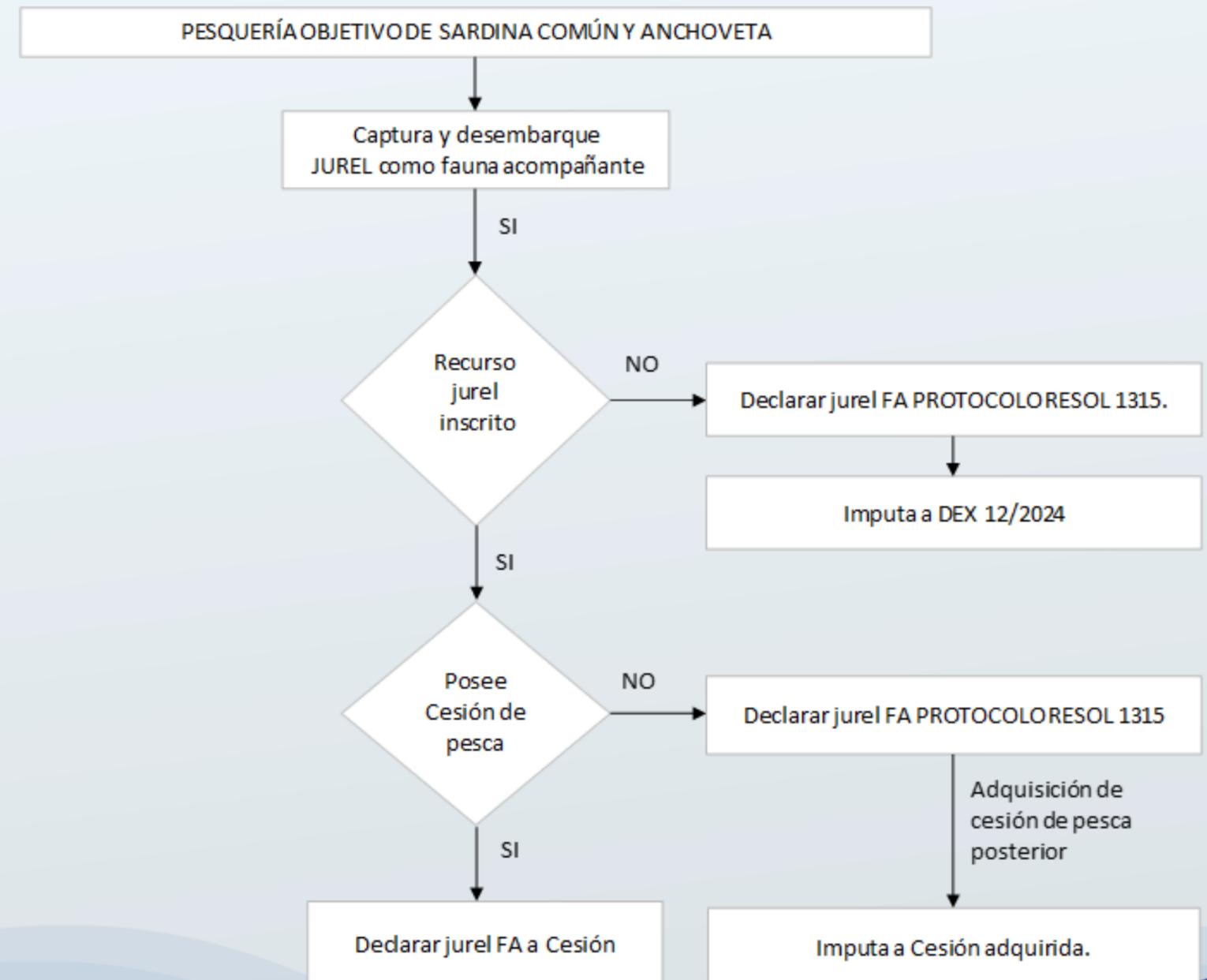


# Criterios de cumplimiento para Adhesión de Protocolo.

El armador y/o patrón deberá:

1. Tener su información al día en los registros del Servicio (número de celular, email etc.), con el fin de recibir las alertas automáticas emitidas por ingreso a las áreas cerradas.
2. Declarar en el aviso de recalada la composición y proporción de especies que estimen en su captura.
3. Proporcionar Información de lances de pesca con jurel como fauna acompañante.
4. Declarar su operación de pesca inmediatamente de acuerdo a las reglas de imputación establecida en este protocolo.
5. Utilizar red de cerco anchovetera.
6. No deberá realizar operaciones de pesca en los polígonos establecidos, durante el periodo de vigencia.

Esquema de declaración e imputación de fauna acompañante jurel.



# Entrega de información

## Alternativa 1:

<https://forms.gle/EHjab7J1TgXFpa4AA>



### INFORMACIÓN DE PESCA: PROTOCOLO DE FAUNA ACOMPAÑANTE JUREL

B I U ↻ ✖

El presente formulario, se aplica a aquellas embarcaciones que voluntariamente se acogen al protocolo de cierre de áreas, para capturas de fauna acompañante jurel en la pesquería de sardina común y anchoveta, donde se recopila información de la operación por lances de pesca con captura de recurso jurel y/o caballa. Esta información, es muy relevante para, de ser necesario, establecer en forma oportuna y lo más circunscrita posible un área de riesgo de captura de recurso jurel.

N° Aviso de Recalada \*

Texto de respuesta corta

Nombre Embarcación \*

Texto de respuesta corta

N° Registro embarcación (RPA)

Texto de respuesta corta

## Alternativa 2:

### INFORMACIÓN DE PESCA: PROTOCOLO DE FAUNA ACOMPAÑANTE JUREL

N° Aviso Recalada	
Nombre Embarcación	
N° Registro Embarcación	



#### LANCES CON FAUNA ACOMPAÑANTE JUREL Y/O CABALLA

Lances	Fecha (DD/MM/AAAA)	Coordenadas geográficas (xx° xx' xx,xx'' LS, yy° yy' yy,yy'' W)	Hora (XX:XX)
Lance 1			
Lance 2			
Lance 3			
Lance 4			



# Forma de Declaración

Viéndose de la siguiente forma en trazabilidad :

Especie	JUREL	Kilos	0
Arte de Pesca	Seleccione	RPA Buzo	
Marco Legal	Norma de Excepción	Seleccione Resolución	N°1315 Protocolo Cierre de área recurso JUREL 2022

Nr Resolución	:	1315
Año	:	2022
Nm Resolución	:	N°1315 Protocolo Cierre de área recurso JUREL
Especie	:	234
Fecha Desde	:	8/3/2024
Fecha Hasta	:	31/12/2024
Tipo Habilitación	:	17.- Habilitación Cuotas Especiales
Fecha Resolución	:	24/6/2022
Observación Modificación	:	
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Cerrar"/>		



# INGRESO DE DECLARACIÓN DESEMBARQUE ARTESANAL



Al ingresar la declaración artesanal, se deberá seleccionar:

- **Marco Legal:** “NORMA DE EXCEPCIÓN”
- **Resolución:** N°1315 Protocolo Cierre de área recurso JUREL 2022

Capturas	<b>Desembarque</b>	Tripulación
Especie	JUREL	Kilos
Arte de Pesca	CERCO	RPA Buzo
Marco Legal	Norma de Excepción	Seleccione Resolución

- Res 549 Cesión Art-Ind jurel 2024 2024
- Res 550 Cesión Art-Ind jurel 2024 2024
- Res 560 Cesión Ind-Art JUREL, VIII-XVI Reg 2024
- Res 564 Cesión Ind-Art Jurel XV-I Reg. 2024
- Res 609 Cesión Ind - Art. Jurel XV-I Reg 2024
- Res 611 Cesión Ind-Art Jurel II Reg. 2024
- Res 634 Cesión Art-Ind Jurel 2024 2024
- Res 757 Cesión Art-Ind jurel 2024 2024
- N°1315 Protocolo Cierre de área recurso JUREL 2022**
- N°1315 Protocolo Cierre de área recurso JUREL 2022

**En Observación incorporar :**

- Coordenadas geográficas (LAT-LON)
- Fecha y hora de lance.

## OBSERVACIONES

10/04/2024 17:16:28: Lance 1: 36°34'03"S y 73°02'07"W - Fecha-hora de Lance: 08 abril 2024, Hora 3:06 AM



# DECLARACIÓN DESEMBARQUE ARTESANAL



## Reporte Desembarque Artesanal

Folio Sernapesca  Estado VIGENTE  
N° Aviso Recalada  Estado Recepción NORMAL  
N° Verificación  Fecha Recepción 08-04-2024 21:35

### DATOS DEL ARMADOR-EMBARCACIÓN-TITULAR DE LA

N° Registro  Región VIII REGION Rut Armador   
Matricula  Puerto TALC Nombre   
Nombre

### DATOS ZARPE

Fecha 08-04-2024 Región VIII REGION  
Comuna Talcahuano Caleta TALCAHUANO

### DATOS DESEMBARQUE

Fecha 08-04-2024 Región VIII REGION  
Comuna Talcahuano Caleta TALCAHUANO

### OBSERVACIONES

10/04/2024 17:16:28: Lance 1: 36°34'03"S y 73°02'07"W - Fecha-hora de Lance: 08 abril 2024, Hora 3:06 AM

### Captura

Especie	Zona/ SubZona	Arte de Pesca	Tipo de Régimen	Resolución	Toneladas	Unidades
Anchoveta	114 / 0	Cerco	Marco Normal		53.268	0.0
Jurel	114 / 0	Cerco	Norma de Excepción	N°1315 Protocolo Cierre de área recurso JUREL	16.822	0.0



# Resumen de eventos

N° evento	Fecha Desemb.	Nombre Embarcación	RPA Embarcación	Eslora	Registro con jurel	Sardina C + Anchoqueta (t)	Otros FA (t)	Merluza común (t)	Jurel (t)	Total general	% jurel	% Merluza común
1	08-03-2024	JUANITA	951093	11,95	Sin Recurso	30,305	-	-	2,635	32,940	8%	
2	21-03-2024	MARIA TRINIDAD	959209	17,9	Con Jurel	62,828	-	-	1,282	64,110	2%	
3	26-03-2024	GIANLUCA	968981	17,5	Con Jurel	50,489	-	-	23,186	73,675	31%	
4	27-03-2024	JUAN ANTONIO M	697635	14,87	Con Jurel	11,252	16,129	-	43,924	71,305	62%	
5	27-03-2024	DON BETO IV	701723	11,9	Con Jurel	-	11,966	-	20,339	32,305	63%	
6	29-03-2024	DON ISMAEL	698133	11,9	Con Jurel	-	28,189	-	16,906	45,095	37%	
7	29-03-2024	ABRAHAM ANTONIO I	701703	11,9	Con Jurel	20,103	22,756	-	12,201	55,060	22%	
8	29-03-2024	CONSTANZA M I	968833	11,9	Con Jurel	7,855	17,214	-	22,196	47,265	47%	
9	30-03-2024	DON BETO V	701702	11,9	Con Jurel	12,122	14,752	-	25,831	52,705	49%	
10	08-04-2024	MARCO POLO	700926	18	Con Jurel	53,268	-	-	16,822	70,090	24%	
11	08-04-224	QUIMERA	962853	17,6	No aplica	65,515	4,096	1,639	-	71,250	0%	0,023



# Resumen de eventos

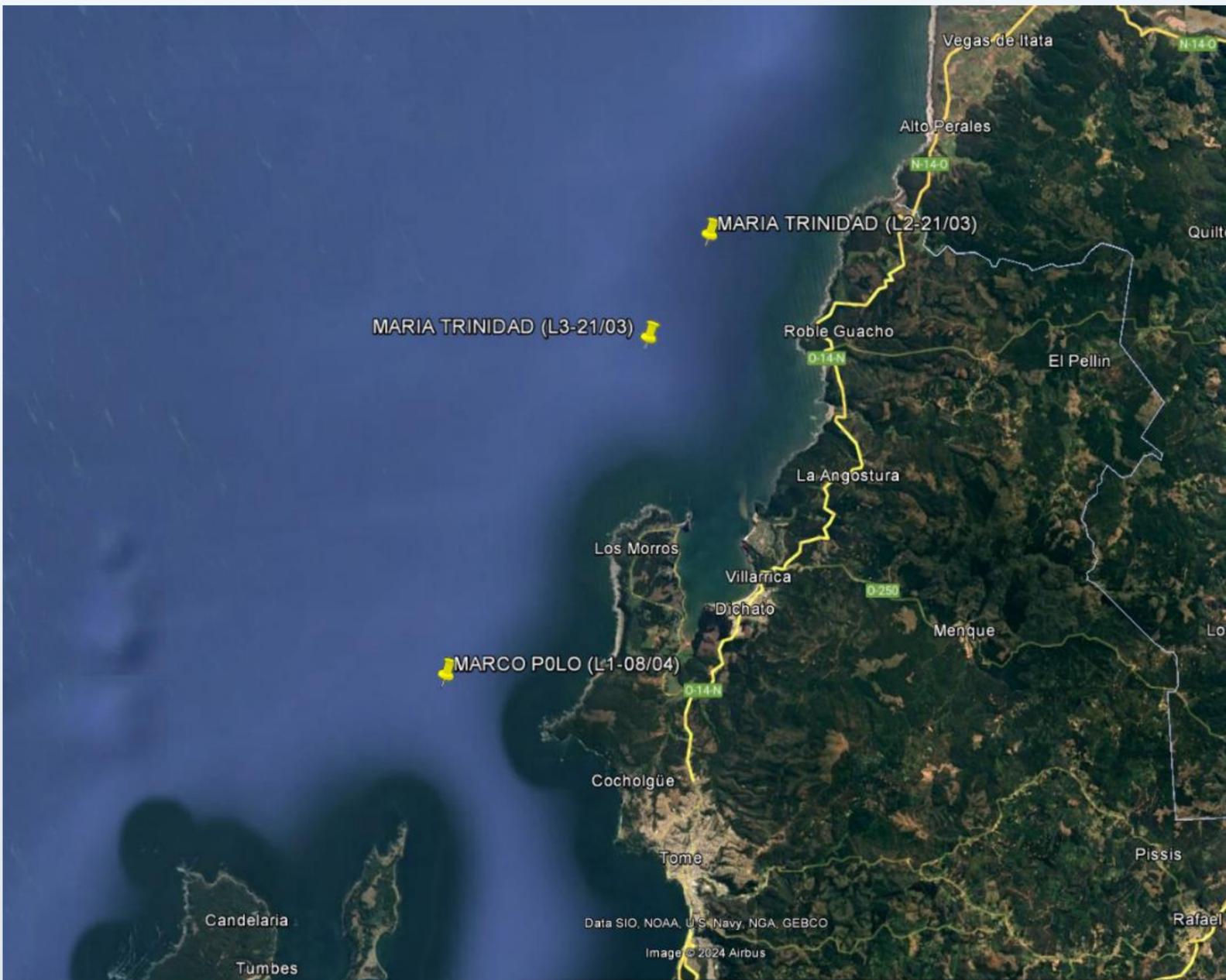
Fecha Desemb.	Nombre Embarcación	Jurel (t)	Total general	% jurel	% Merluza común	Aviso de recalada	N° DA	Resolución Declarada	Imputación	imputado a Fauna acompañante	Observaciones
08-03-2024	JUANITA	2,635	32,940	8%		382605	15476271	Marco Normal	Fauna Acompañante	2,635	Sin cesión
21-03-2024	MARIA TRINIDAD	1,282	64,110	2%		386397	15479776	Marco Normal	Fauna Acompañante	1,282	Sin cesión
26-03-2024	GIANLUCA	23,186	73,675	31%		387563	15481184	560	Res 560	-	
27-03-2024	JUAN ANTONIO M	43,924	71,305	62%		388341	15482280	Marco Normal	Fauna Acompañante	43,924	Sin cesión
27-03-2024	DON BETO IV	20,339	32,305	63%		388349	15482341	560	Res 560	-	
29-03-2024	DON ISMAEL	16,906	45,095	37%		388608	15482434	Marco Normal	Fauna Acompañante	16,906	Sin cesión
29-03-2024	ABRAHAM ANTONIO I	12,201	55,060	22%		388609	15482422	Marco Normal	Fauna Acompañante	12,201	Sin cesión
29-03-2024	CONSTANZA M I	22,196	47,265	47%		388613	15482417	560	Res 560	-	
30-03-2024	DON BETO V	25,831	52,705	49%		388619	15482419	560	Res 560	-	
08-04-2024	MARCO POLO	16,822	70,090	24%		389620	15483656	1315	Fauna Acompañante	16,822	Sin cesión
08-04-224	QUIMERA	-	71,250	0%	0,023	390027	15483958		Fauna Acompañante	-	

**Con cesión = 91.552 t**  
**Sin cesión = 93.770 t**

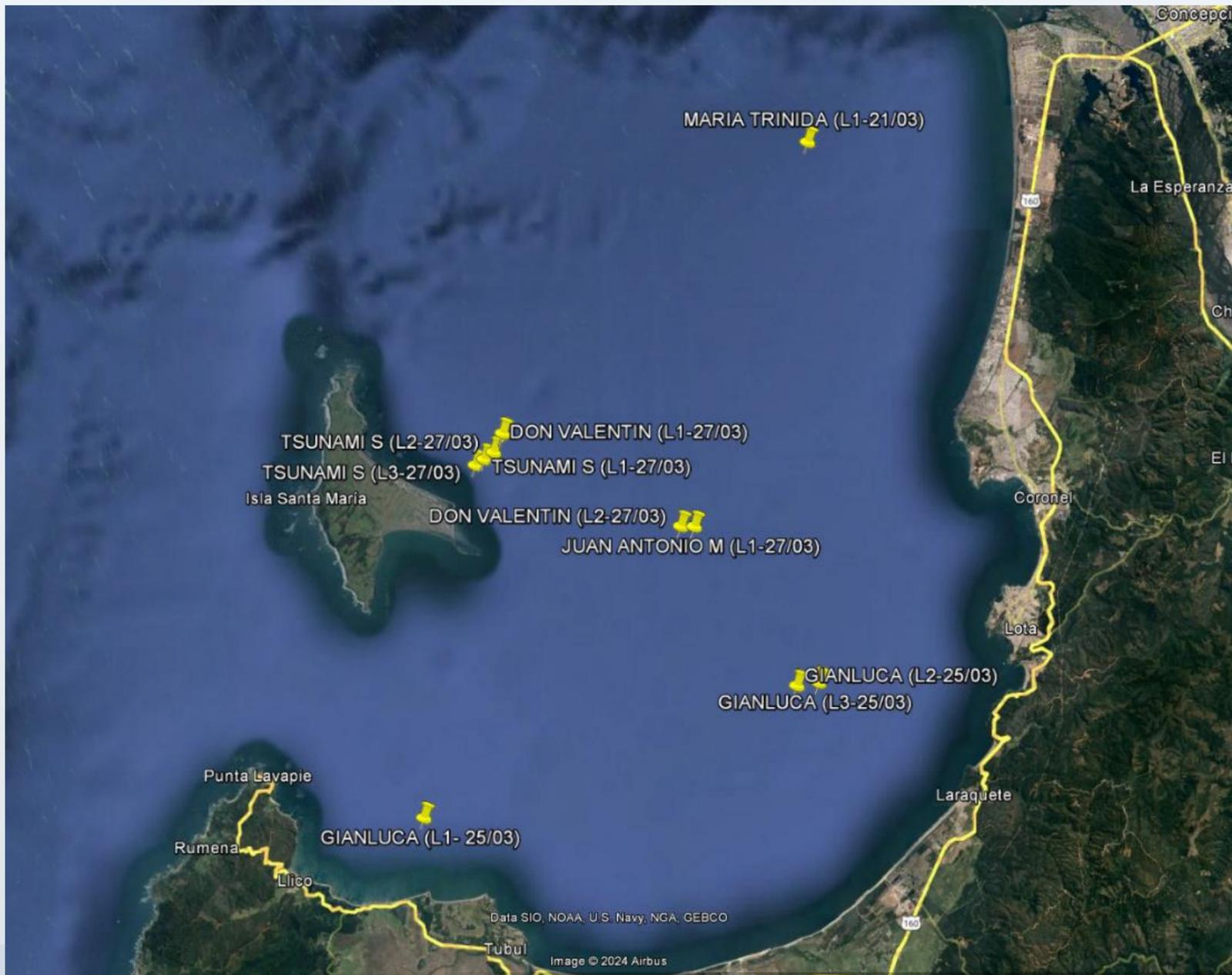


# FA Jurel, Eventos acumulados, para referencia

## Zona norte

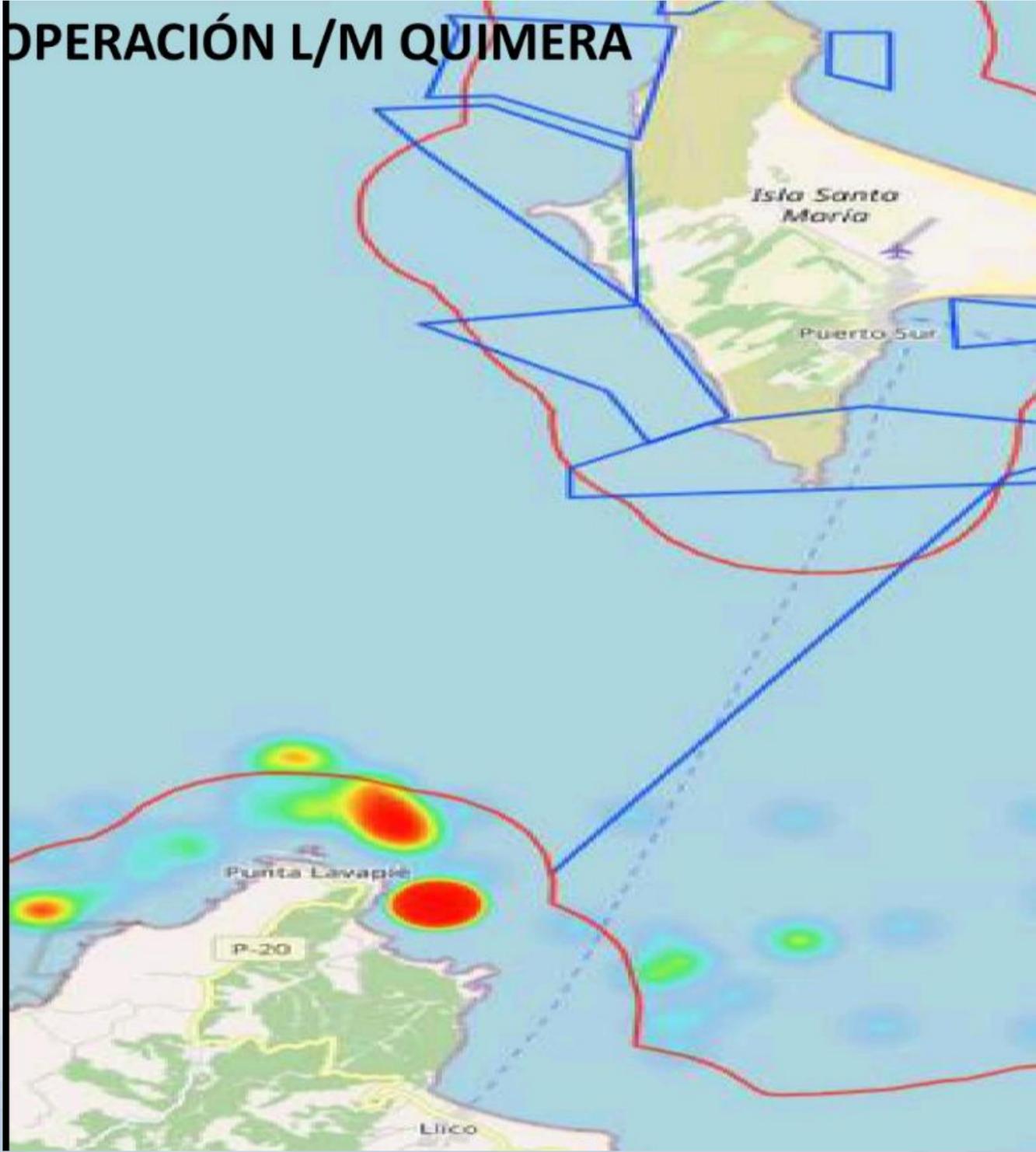


## Zona sur

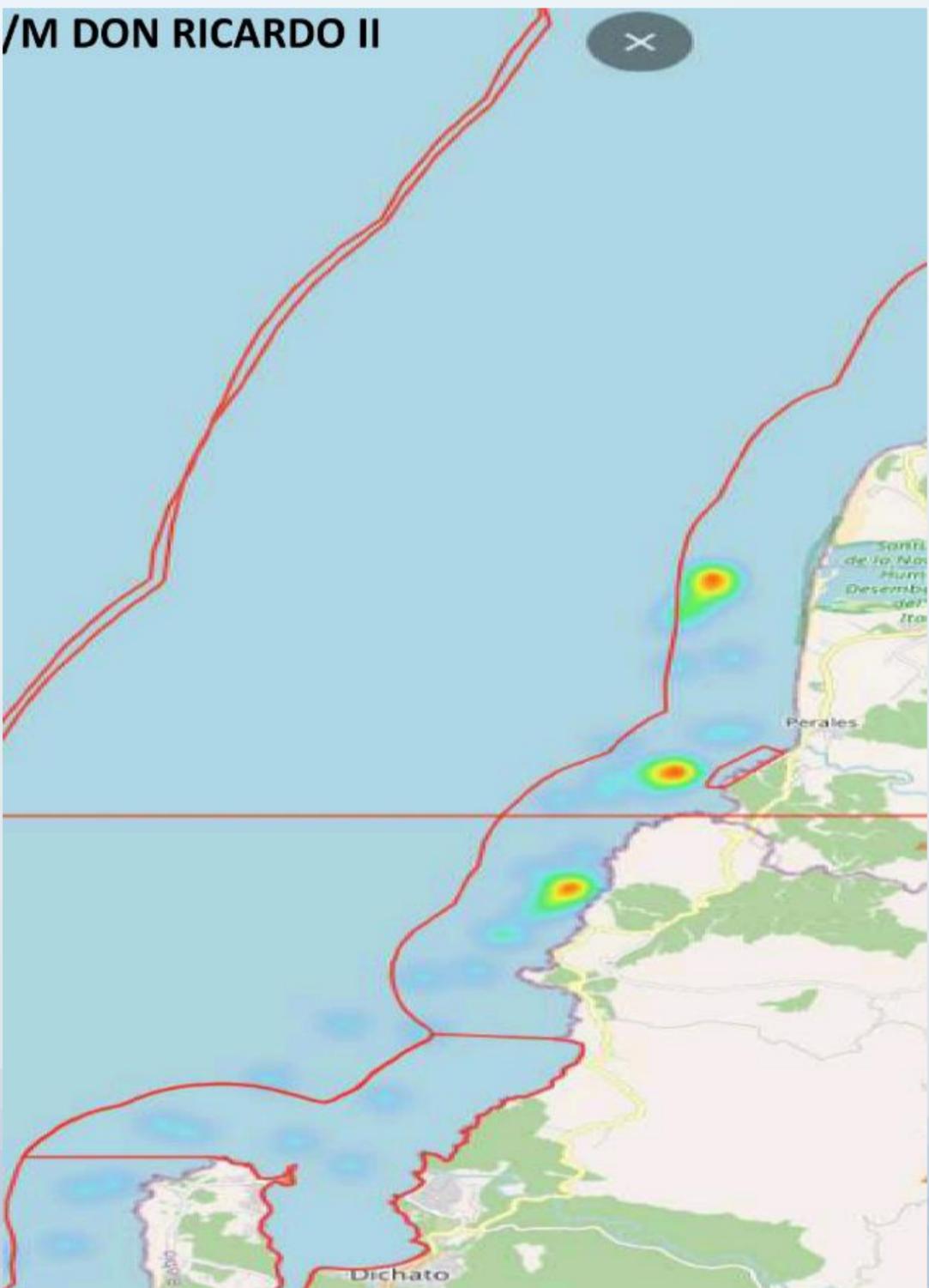


# FA Merluza común

2,3% merluza común



solo presencia



**Avance temporada  
Sardina común / Anchoveta**

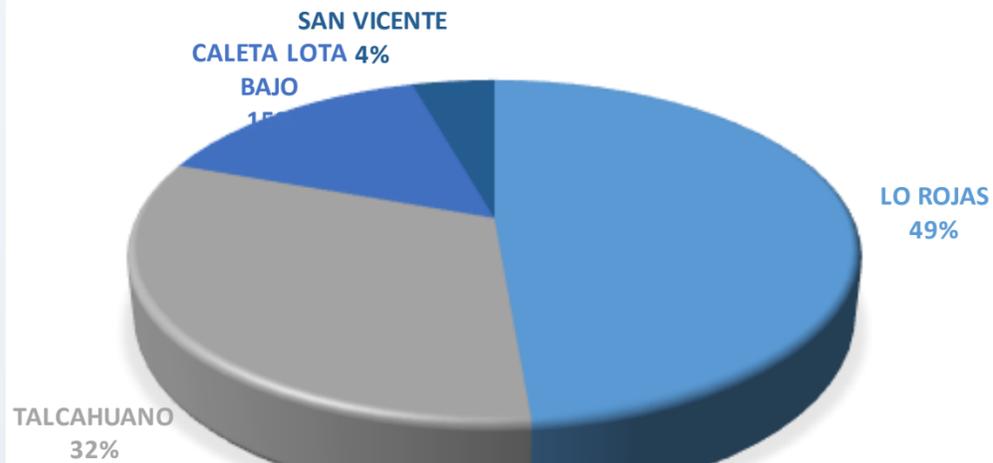


# REPORTE DIARIO: ACTIVIDAD PESQUERIA SARDINA COMÚN Y ANCHOVETA ARTESANAL, REGIÓN DEL BIOBIO, 2024.

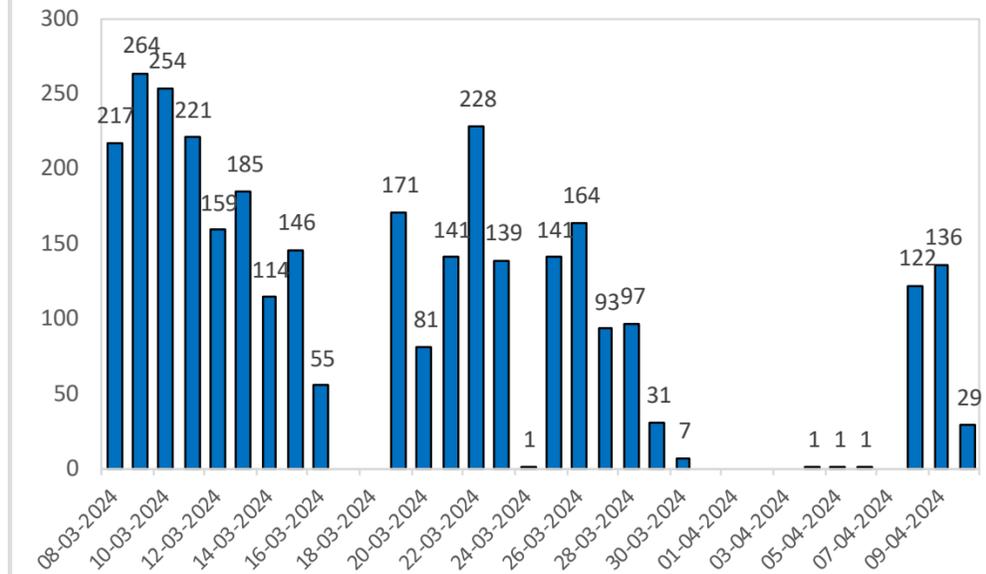
Actualización: 09-04-2024 7:09h

Indicador	Total 2024
Porcentaje FA	5,47
Cobertura Presencial %	91,6
Cobertura sobre FA %	93,82
N° Declaraciones	3.200
N° Embarcaciones	380
Desembarque SC_AN (t)	94.631
Desembarque FA (t)	5.481
Total Desembarque (t)	100.112

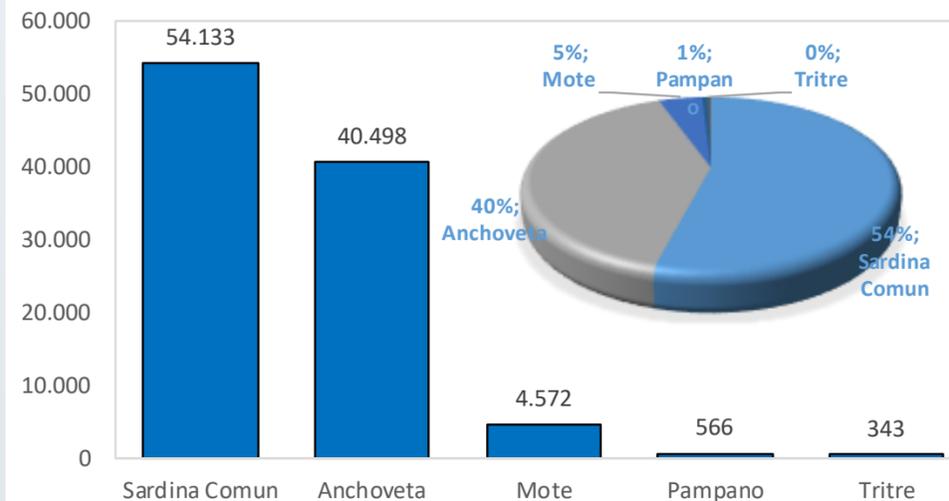
### DESEMBARQUE POR CALETA (%)



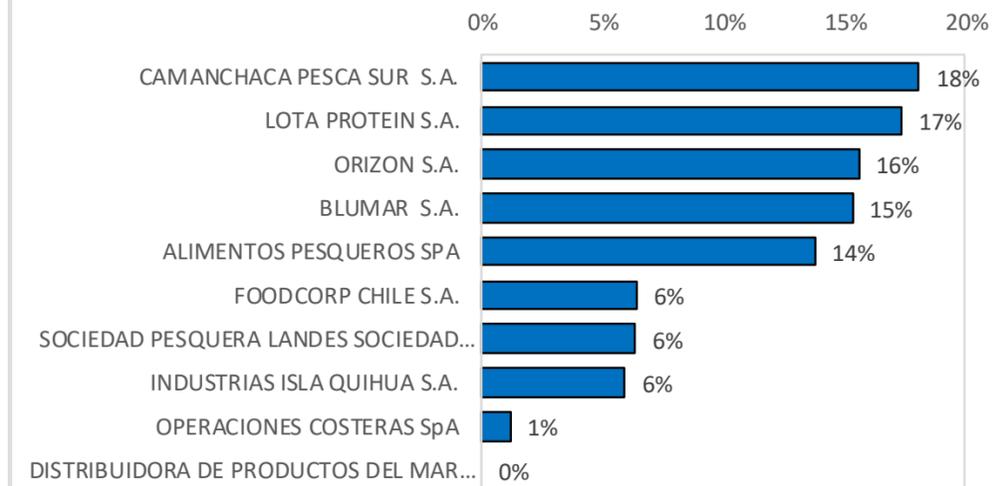
### N° declaraciones día



### Desembarque(t) por especies



### Porcentaje de abastecimiento por planta



\*SP\_OBJ: Sardina común +Anchoveta

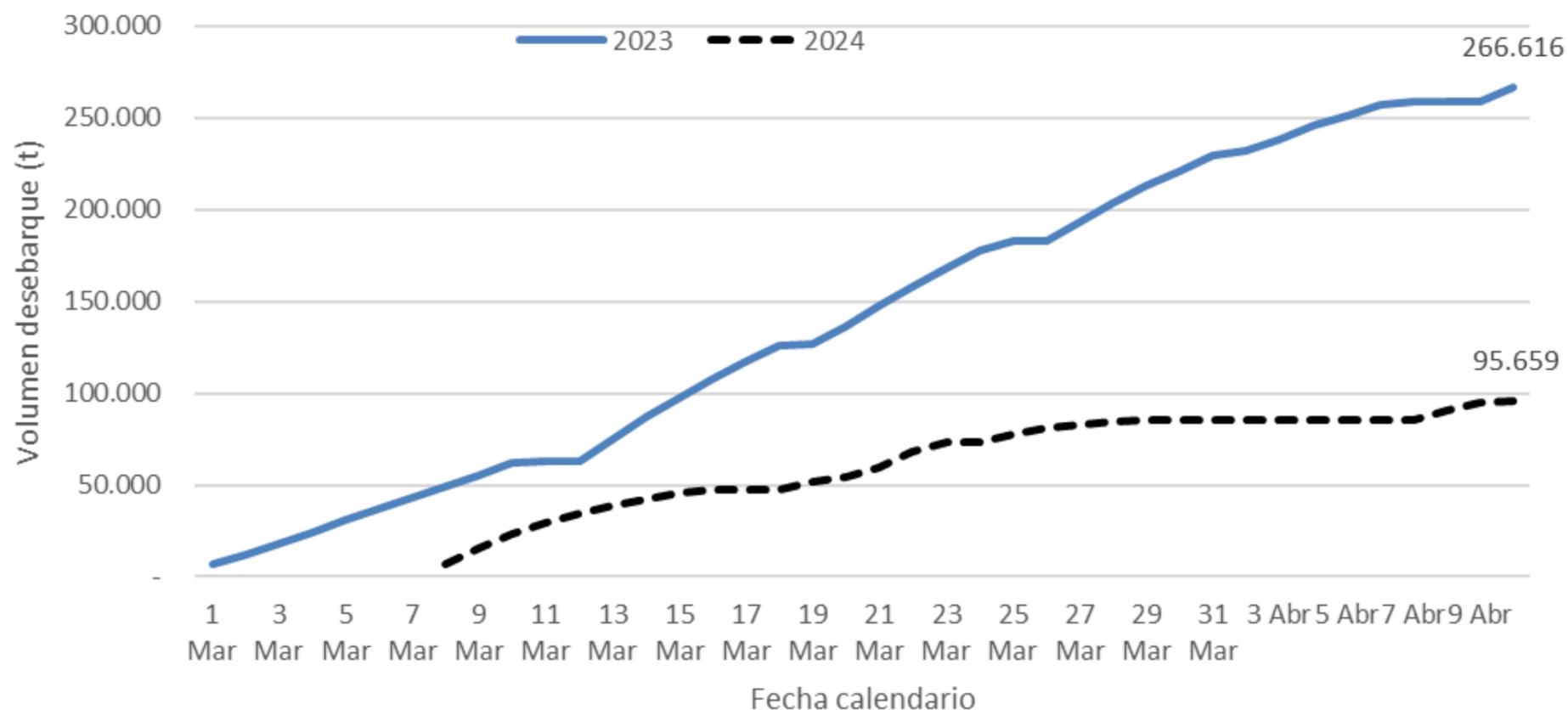
\*FA: Mote, tritre, pampanito. NO considera jurel ni caballa



# Comparativa temporadas 2023 / 2024

## Por fecha de calendario

Desembarque acumulado por fecha calendario Sardina común y Anchoveta



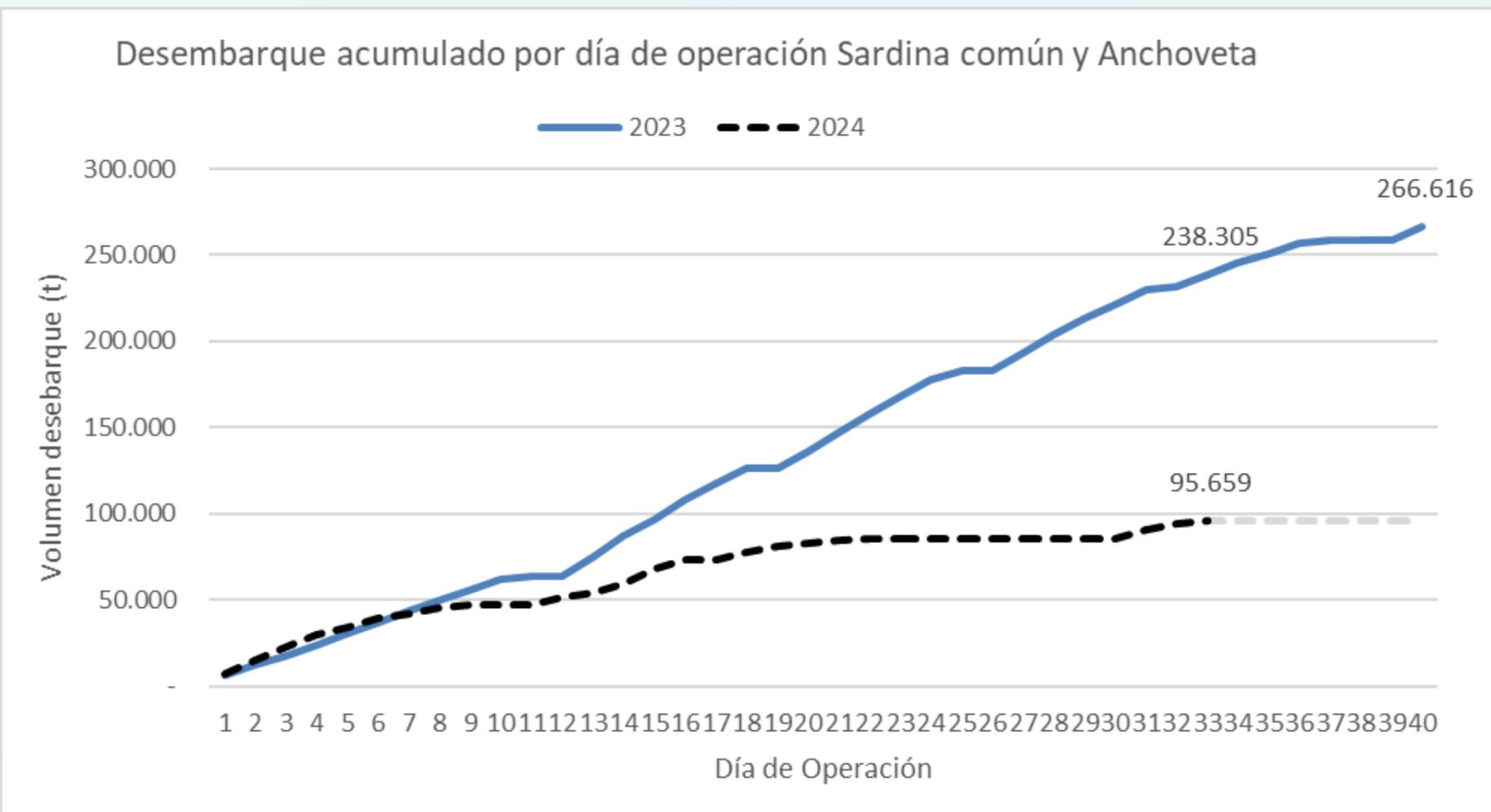
Año 2024 = 64% menos

Día	2023	2024	% Variación 2024-2023
1 Mar	6.570		-100%
2 Mar	12.329		-100%
3 Mar	17.908		-100%
4 Mar	23.773		-100%
5 Mar	30.909		-100%
6 Mar	36.702		-100%
7 Mar	43.261		-100%
8 Mar	49.449	6.870	-86%
9 Mar	55.541	15.224	-73%
10 Mar	62.201	23.212	-63%
11 Mar	63.372	29.365	-54%
12 Mar	63.372	34.303	-46%
13 Mar	75.159	39.134	-48%
14 Mar	86.780	42.278	-51%
15 Mar	97.174	45.764	-53%
16 Mar	107.807	47.167	-56%
17 Mar	117.458	47.167	-60%
18 Mar	125.962	47.167	-63%
19 Mar	126.790	51.788	-59%
20 Mar	135.995	54.240	-60%
21 Mar	147.462	59.516	-60%
22 Mar	157.583	68.328	-57%
23 Mar	168.040	73.113	-56%
24 Mar	177.644	73.113	-59%
25 Mar	183.001	77.581	-58%
26 Mar	183.180	80.978	-56%
27 Mar	193.499	82.427	-57%
28 Mar	204.009	84.437	-59%
29 Mar	213.210	85.166	-60%
30 Mar	221.177	85.377	-61%
31 Mar	229.764	85.377	-63%
1 Abr	232.118	85.377	-63%
3 Abr	238.305	85.377	-64%
4 Abr	245.532	85.377	-65%
5 Abr	251.289	85.377	-66%
6 Abr	256.939	85.377	-67%
7 Abr	258.621	85.377	-67%
8 Abr	258.621	90.300	-65%
9 Abr	258.621	94.596	-63%
10 Abr	266.616	95.659	-64%



# Comparativa temporadas 2023 / 2024

## Por día de operación



Año 2024 = 60% menos

Día Operación	2023	2024	% Variación 2024-2023
1	6.570	6.870	5%
2	12.329	15.224	23%
3	17.908	23.212	30%
4	23.773	29.365	24%
5	30.909	34.303	11%
6	36.702	39.134	7%
7	43.261	42.278	-2%
8	49.449	45.764	-7%
9	55.541	47.167	-15%
10	62.201	47.167	-24%
11	63.372	47.167	-26%
12	63.372	51.788	-18%
13	75.159	54.240	-28%
14	86.780	59.516	-31%
15	97.174	68.328	-30%
16	107.807	73.113	-32%
17	117.458	73.113	-38%
18	125.962	77.581	-38%
19	126.790	80.978	-36%
20	135.995	82.427	-39%
21	147.462	84.437	-43%
22	157.583	85.166	-46%
23	168.040	85.377	-49%
24	177.644	85.377	-52%
25	183.001	85.377	-53%
26	183.180	85.377	-53%
27	193.499	85.377	-56%
28	204.009	85.377	-58%
29	213.210	85.377	-60%
30	221.177	85.377	-61%
31	229.764	90.300	-61%
32	232.118	94.596	-59%
33	238.305	95.659	-60%



## Control cuota

DESEMBARQUE ARTESANAL SARDINA Y ANCHOVETA 2024 REGIONES DE ÑUBLE Y BIOBIO							
con datos de desembarque al día							
10 de abril de 2024							
Tipo de Cuota	Cuota	Movimientos	Cuota Efectiva	Desembarque	% consumo	Saldo (Ton)	
RAE 2023	312359	5469	317828	67822	21,3%	250006	
Cesiones Individuales 2024 origen	9799	N/A	9799	3753	38,3%	6047	
Cesiones Individuales 2024 origen	23330	N/A	23330	11035	47,3%	12295	
Cesiones colectivas 2024 origen	13114	N/A	13114	7939	60,5%	5175	
Cesiones colectivas 2024 origen	23744	N/A	23744	5227	22,0%	18517	
Cuota Reserva Consumo Humano	5124	N/A	5124	1543	30,1%	3581	
<b>Totales</b>	<b>387470</b>	<b>5469</b>	<b>392939</b>	<b>97319</b>	<b>24,8%</b>	<b>295621</b>	

Total Jurel Desembarcado como FA (t)	Imputado a Cesiones (t)	Imputado a Fauna Acompañante (t)	Saldo Actual de Fauna Acompañante
185,322	91,552	93,770	228,994

